

• Colección de talleres •
Mujeres libres, solidarias y participativas

Ciudadanía y mujeres en la *Ciudad de México*

• Taller 2 •



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejera presidenta: Patricia Avendaño Durán

Consejeras y consejeros electorales: Carolina del Ángel Cruz
Erika Estrada Ruiz
Mauricio Huesca Rodríguez
Sonia Pérez Pérez
César Ernesto Ramos Mega
Bernardo Valle Monroy

Secretario ejecutivo: Bernardo Núñez Yedra

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: Andrés Sánchez Miranda, propietario
Jorge Roberto Velázquez Carmona, suplente

Partido Revolucionario Institucional: Enrique Nieto Franzoni, propietario
Christian Omar Castillo Triana, suplente

Partido de la Revolución Democrática: Ricardo César Oliva Oropeza, propietario
David Eleazar Quiroga Anguiano, suplente

Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Benjamín Jiménez Melo, suplente

Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario
Dafne Rosario Medina Martínez, suplente

Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario
Horacio Salomón Abreu García, suplente

Morena: Eduardo Santillán Pérez, propietario
Gloria Angélica Rangel Vargas, suplente

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López, propietario
Aníbal Alejandro Cañéz Morales, suplente

Partido Revolucionario Institucional: Maxta Iraís González Carrillo, propietaria
Ernesto Alarcón Jiménez, coordinador

Partido de la Revolución Democrática: Jorge Gaviño Ambriz, propietario

Partido del Trabajo: Circe Camacho Bastida, propietaria
María de Lourdes Paz Reyes, suplente

Morena: Yuriri Ayala Zúñiga, propietaria

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LAS ASOCIACIONES PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asociación Parlamentaria Alianza

Verde Juntos por la Ciudad: Jesús Sesma Suárez, propietario
José Martín Padilla Sánchez, suplente

Asociación Parlamentaria Ciudadana: Royfid Torres González, propietario
Daniela Gicela Álvarez Camacho, suplente

Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas: Elizabeth Mateos Hernández, coordinadora

• Colección de talleres •
Mujeres libres, solidarias y participativas



Ciudadanía y mujeres en la *Ciudad de México*



• Taller 2 •

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA
Gustavo Uribe Robles, encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva

Contenido

Coordinación: Gerardo Francisco Cabrera López, coordinador de Educación Cívica
Supervisión: Guadalupe Polo Herrera, jefa de la Unidad de Educación Cívica
Investigación y desarrollo de contenido: Sonia Jaquelina Romero Huesca

Edición

Coordinación: José Luis García Torres Pineda, coordinador editorial
Supervisión, diseño y formación: Kythzia Cañas Villamar, jefa del Departamento de Diseño y Edición
Corrección de estilo: Nilda Ibarguren Bernat

Primera edición, marzo de 2023

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México

www.iecm.mx

Hecho en México.
Publicación electrónica de acceso gratuito, prohibida su venta.

Índice

Presentación	7
------------------------	---

Marco general de los talleres

Marco general	13
1. Cómo viven las mujeres en la actualidad	13
2. Los desafíos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	17
3. Contribución del Instituto Electoral de la Ciudad de México para construir ciudadanía democrática	19
4. Modelo de formación del IECM	21
4.1 Perfil de las personas adultas	23
4.2 Método “Ve que sí puedes”	24
4.3 Aprendizaje experiencial	25
4.4 Formación en valores de la democracia	26
4.5 Lo lúdico como recurso didáctico del modelo de formación del IECM	29
4.6 Rol de las personas promotoras-facilitadoras ciudadanas	29
4.7 Enfoques transversales en el modelo de formación del IECM	30

Taller 2 - Ciudadanía y mujeres en la Ciudad de México

Objetivos del taller	37
Objetivo general	37
Objetivos específicos	37
1. Ciudadanía y mujeres	39
1.1 ¿Qué es la ciudadanía?	39

1.2 Marco jurídico que ampara a la ciudadanía	44
1.3 Tipos de ciudadanía	59
1.4 Algunos aspectos clave que pueden contribuir a que las mujeres fortalezcan su ciudadanía activa	63
1.5 Aportaciones de mujeres que ejercen su ciudadanía en el mundo	73
2. Participación ciudadana	75
2.1 ¿Qué es la participación ciudadana?	75
2.2 Tipos de participación ciudadana	76
2.3 Experiencias de participación ciudadana	80
3. Desarrollo del taller	83
3.1 Propósitos	84
Objetivo general	84
Objetivos específicos	84
3.2 Temas a abordar	85
3.3 Secuencia didáctica	86
3.4 Técnicas utilizadas	88
Fuentes consultadas	91
Anexo	101
Directorio de instituciones públicas que prestan algunos servicios a mujeres y hombres en la Ciudad de México	101

Juego didáctico

Y tú, ¿ya cachaste?	113
Presentación	113
Descripción del juego	113
Partes del juego	114
Indicaciones	114
Reflexión al final del juego	115
Preguntas detonadoras	115
Anexos	
1. Contenido de las 30 fichas	116
2. Hoja de respuestas	119



Presentación

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tiene la importante tarea de contribuir al desarrollo de la vida democrática en la ciudad capital y promover la celebración de elecciones pacíficas en las que se respete el voto de la ciudadanía. Además, lleva a cabo acciones para la educación cívica, brindando apoyo, sobre todo, a personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria, los cuales, debido a la situación de desigualdad estructural que enfrentan, tienen mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales, por lo que con estas acciones se busca su inclusión efectiva en la sociedad a partir del ejercicio de una ciudadanía activa.

Entre los grupos de atención prioritaria se encuentran las mujeres con quienes el IECM, en cumplimiento de sus obligaciones, realiza acciones para que conozcan y ejerzan sus derechos humanos, enfocándose sobre todo en los civiles y políticos. En virtud de lo anterior, el IECM propone talleres formativos, presenciales o en línea, entre los que se cuenta la colección titulada *Mujeres libres, solidarias y participativas*, que tiene la finalidad de promover en las personas participantes el conocimiento y reconocimiento de la importancia del ejercicio de los derechos humanos en cualquier ámbito de su vida —con la pareja, la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad, entre otros— para construir y fortalecer su ciudadanía activa. Dicha colección está conformada por cinco talleres: 1) “Derechos

civiles y políticos: conócelos y ejércelos”; 2) “Ciudadanía y mujeres en la Ciudad de México”; 3) “Democracia en el hogar”; 4) “Democracia en las parejas”, y 5) “Democracia y sexualidad”. Cada taller cuenta con su respectivo juego didáctico.

Esta colección tiene como público meta, en primera instancia, al personal que trabaja en el IECM y en otros institutos electorales, así como a diferentes personas, grupos, organizaciones e instituciones públicas y privadas que desarrollan trabajo de formación y promoción en materia de educación cívica, democracia y ciudadanía, y también a quienes prestan servicio social —personas promotoras-facilitadoras ciudadanas—, que también desempeñan una importante labor en el trabajo de información, sensibilización y formación que el IECM lleva a cabo en la población.

En segunda instancia, está el otro público meta final: las mujeres y los hombres que forman parte de la población y de los grupos de atención prioritaria, integrantes de los estratos socioeconómicos “C-”, “D+” y “E”,¹ quienes se caracterizan en la mayoría de los casos por contar con estudios de educación primaria, escaso o nulo acceso a Internet en su vivienda y limitados o muy limitados ingresos económicos, que se destinan sobre todo a la alimentación y al transporte público.

¹ “El nivel socioeconómico es un parámetro económico y sociológico que combina la preparación laboral de una persona, la posición económica y social individual o familiar en relación con otras personas, basada en sus ingresos, educación y empleo”. Algunas de sus características son: nivel socioeconómico “C-”, Nivel Medio Emergente, son familias con escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas; la persona jefa de familia tiene un nivel de estudios promedio de secundaria o preparatoria; el nivel de estudios de la persona jefa de familia puede ser mayor que primaria; el principal ingreso viene del trabajo asalariado y del comercio formal o informal; casi la mitad de los hogares pueden contar con conexión a Internet fijo en la vivienda. El Nivel “D+”, Nivel Bajo Típico, son familias con una mala calidad de vida; tienen problemas para contar con lo básico para vivir, y regularmente pasan por condiciones sanitarias mínimas; el nivel de estudios de la persona jefa de familia es secundaria o primaria; se emplean en empresa(s), fábrica(s), además de que pueden recibir ayudas del gobierno; sus principales gastos son: alimentos, transportación, pago de servicios y cuidado personal. En el caso del nivel “E”, Nivel Bajo Muy Extremo, son familias que tienen escasez de todos los servicios y bienes, construyen sus hogares con materiales de desecho y tienen problemas permanentes y graves para subsistir; el nivel de estudios de la persona jefa de familia es menor que primaria; compran únicamente alimentos básicos y necesarios y pueden carecer de aparatos electrodomésticos que les faciliten las labores del hogar, entre otras características (Misael Mora, “Niveles socioeconómicos en México”, en Rankia, 29 de noviembre de 2019, en <<https://www.rankia.mx/blog/mejores-opiniones-mexico/3095882-niveles-socioeconomicos-mexico>>).

El taller 2 de la colección se titula **“Ciudadanía y mujeres en la Ciudad de México”** y tiene el propósito de sensibilizar y formar a la población —sobre todo a las mujeres— de la capital en la importancia de asumir y ejercer una ciudadanía activa para construir bienestar propio y común de una manera corresponsable.

Los temas que se tratan son los siguientes: en Marco general de los talleres —cuyo contenido aplica para todos los talleres—, se presenta la situación que viven las mujeres en la actualidad, los desafíos que marca la Agenda 2030 en lo relativo a la igualdad de género y la reducción de las desigualdades, y la apuesta del modelo de formación que tiene el IECM para promover la educación cívica y democrática en la Ciudad de México, con énfasis en cuatro enfoques transversales: de derechos humanos, de género, de inclusión y medioambiental. En el capítulo 1, Ciudadanía y mujeres, se aborda en primera instancia qué es la ciudadanía, el marco jurídico que la ampara, las herramientas con las que cuenta, los tipos de ciudadanía que existen, así como algunos aportes destacados de mujeres en el ejercicio de su ciudadanía en el mundo.

En el capítulo 2, Participación ciudadana, se aborda ésta, qué es y los tipos que existen, así como algunas experiencias destacadas en el mundo. Por último, en el capítulo 3, Desarrollo del taller, se presentan sus objetivos, los temas que se abordan, la secuencia didáctica y la explicación de las técnicas que se van a utilizar.

Cabe destacar el reconocimiento al *expertise* y a las competencias adquiridas, tanto en el personal del IECM como en las personas prestadoras de servicio social, quienes tendrán en todo momento la posibilidad y la libertad de adecuar y enriquecer los contenidos de este taller, es decir, *tropicalizarlos*,² de acuerdo con el público meta final y los territorios y las condiciones en que se trabaja en la Ciudad de México. Debido a esto, incluso la duración de cada taller puede ser breve, por lo que no

²Aunque es un término no aceptado por la Real Academia Española, alude a la acción de optimizar y producir contenidos relevantes dirigidos a determinadas audiencias (Juan de Dios Concha, “¿Qué es ‘Tropicalizar’ al español mexicano?”, en blog *Concepto y Contenido*), [consulta hecha el 9 de marzo de 2020], en <<https://conceptoycontenido.com/fi/%C2%BFqu%C3%A9-es-tropicalizar-al-espa%C3%B1ol-mexicano>>.

es posible pensar que sólo porque alguien participe en él ya ejercerá su ciudadanía activa; sin embargo, sí se puede aspirar a que las personas salgan más informadas y, de ser posible, sensibilizadas en un tema tan importante como es el de ciudadanía, y que ésta sea activa e integral.

Se espera que con los contenidos de este taller, “Ciudadanía y mujeres en la Ciudad de México”, se logre sensibilizar y formar a la población, pero sobre todo a las mujeres, en lo relativo al ejercicio de su ciudadanía, sus implicaciones, sus herramientas, y en la importancia de aprovecharla para construir el bienestar propio y el común, además de contribuir con ello a crear una cultura cívica y democrática en la que la ciudadanía sea tomada en cuenta y se vuelva más incluyente y corresponsable de lo que acontece en la vida pública de su ciudad y de su país.



Marco general de los talleres





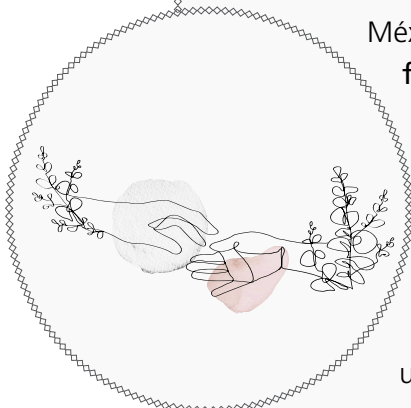
Marco general

1. CÓMO VIVEN LAS MUJERES EN LA ACTUALIDAD

En México se ha ido transformando el papel, tanto de las mujeres como de los hombres, y se ha avanzado en el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, sobre todo en aquellos que reconocen la igualdad entre las personas, más allá de su condición física, económica, de género y educativa, entre otras. Sin embargo, esta transformación es paulatina y por momentos lenta, ya que aún prevalece un contexto desfavorable para las mujeres que se caracteriza por la violencia, los feminicidios, la falta de oportunidades educativas, económicas, laborales y políticas, así como por las desigualdades, a las que se suman la discriminación y el machismo, entre otros aspectos.

Entérate de algunas cifras

Se calcula que 25.3% de las mujeres de 15 años y más han experimentado **violencia en la escuela**; casi 3 mil mujeres fueron asesinadas en México en 2019 y sólo 726 (24%) casos se investigan como **feminicidios**;¹ las mujeres indígenas apenas alcanzan 5.7 años de escolaridad promedio y su desempeño en cargos de **representación política** en los congresos locales es inferior en 40% al de los hombres; 21.9% de las mujeres han padecido **discriminación en el trabajo**; 10.3% tiene menos oportunidades para ascender en este ámbito y 5.7% cuenta con menos prestaciones que un hombre con el mismo nivel laboral, a lo que se agrega que 947 mil mujeres mayores de 15 años han sido forzadas a casarse.^{2 y 3} En el mundo, las mujeres ganan 63% menos que los hombres y dedican el triple de horas a trabajos no remunerados.⁴



Como se puede ver, las cifras son muy alarmantes y muestran parte de las condiciones de vida en que han vivido y viven las mujeres, sobre todo en sociedades machistas en las cuales también prevalecen el patriarcado y las construcciones de género,⁵ las que determinan en mucho cómo es y qué debe hacer una mujer.

¹ *Animal Político*, "Suman casi 3 mil mujeres asesinadas en México en 2019; solo 726 se investigan como feminicidios", Redacción, 25 de noviembre de 2019, en <<https://www.animalpolitico.com/2019/11/3-mil-mujeres-asesinadas-mexico-2019-ocnf/>>.

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH), en <<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>>.

³ Comisión Española de Ayuda al Refugiado, *México: Situación de la mujer*, Madrid, 2019, pp. 6, 8 y 15, en <<https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/05/Situaci%C3%B3n-de-la-mujer-en-M%C3%A9xico-2019.pdf>>.

⁴ Fondo Monetario Internacional, "Las mujeres y el crecimiento económico", *Finanzas y Desarrollo*, publicación trimestral, vol. 56, núm. 1, marzo de 2019, en <<https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2019/03/pdf/fd0319s.pdf>>.

⁵ "El patriarcado plantea un ejercicio autoritario del poder a quien lo ejerce, concentrado en una o en pocas personas. Este esquema de relación aleja a quien ejerce el poder del grupo que domina [...] y le impide tomar decisiones apropiadas y acordes con las necesidades y condiciones de aquellas [personas] a quienes representa. Esta situación genera desigualdad en el acceso al poder [...] limita la construcción de sociedades democráticas y sostenibles" (Instituto Veracruzano de las Mujeres y Gobierno Federal, *Participación comunitaria de las mujeres: El papel de los agentes y agentas municipales con perspectiva de género*, 2009, p. 9, en <<http://www.ivermujeres.gob.mx/wp-content/uploads/sites/16/2015/10/30-Participaci%C3%B3n-Comunitaria-de-las-Mujeres-El-Papel-de-los-Agentes-y-Agentas-Municipales-con-Perspectiva-de-G%C3%A9nero.pdf>>).

Las Feminidades son atribuidas a las mujeres y a todos los cuerpos y personas que tienen rasgos, cualidades, comportamientos, actitudes, sentimientos, creencias, formas de pensamiento, lenguajes y formas de relacionarse entendibles dentro del estereotipo de lo que es *ser mujer*. En la construcción de lo femenino, también prevalece la mentalidad de la mujer como el sexo débil, la que cuida, procura, es sensible. Además, las mujeres son *cosificadas*, es decir, consideradas cosas y objetos sexuales que *provocan* y *están para gustar* y dar placer, lo que *justifica* que se intercambien por dinero, animales o propiedades como la tierra o los inmuebles, tal cual sucede en localidades rurales y con la población indígena, aunque también esta práctica tiene lugar en la población mestiza, como ocurre en los estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca.

Las Masculinidades son atribuidas a los hombres y a todos los cuerpos y personas que tienen rasgos, cualidades, comportamientos, actitudes, sentimientos, creencias, formas de pensamiento y comportamientos entendibles dentro del estereotipo de lo que es *ser hombre*. Son otra de las construcciones culturales que predeterminan que lo masculino es lo opuesto a lo femenino, es decir, lo que no es débil o emocional y que es más bien confiable, sólido, claro, comprensible, valiente, arrojado y firme. Los hombres tienen la necesidad de demostrar que lo son y requieren que otros los reconozcan. La sociedad patriarcal define al hombre como un ser potente con mandato, autoridad y poder. Por ejemplo, en los perfiles psicológicos se identifica que las violencias sexual y doméstica son una demostración de la necesidad de confirmación y dominio y de ejercicio de poder de lo que es ser varón frente a una mujer.

El género se refiere a los comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada, en una época determinada, considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre o mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños. Estos atributos, oportunidades y relaciones son contruidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización, son específicos del contexto/época y son cambiantes. El género ha desarrollado autocategorizaciones que incluyen rasgos de personalidad, actitudes y percepciones que derivan de características biológicas, físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, jurídicas, políticas y culturales que moldean y determinan qué se espera, se permite y se valora en una mujer (es decir, lo femenino) o en un hombre (lo masculino) en un contexto determinado (Marcela Lagarde, "El género", fragmento literal: 'La perspectiva de género', en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, España, Horas y HORAS, 1996, pp. 13-38, en <https://catedraunescondh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf>).

Aunque los cambios son paulatinos, sí han sido significativos y han favorecido la transformación de algunas de las condiciones adversas en que viven las mujeres: unas han ido desapareciendo y se han ido modificando gradualmente, lo que ha generado una mayor igualdad de género,⁶ pero insuficiente aún.

Ahora bien, pese a la existencia de aspectos favorables como el señalado, hay también consecuencias negativas porque prevalece la desigualdad, ya que actualmente las mujeres están asumiendo mayores cargas de trabajo, responsabilidades y obligaciones, que se suman a las que ya de por sí tenían y que no siempre son remuneradas, valoradas ni reconocidas, e incluso llegan a afectar su salud física y emocional incrementando la precarización de sus condiciones de vida. Actualmente las mujeres tienen que asumir dobles o triples jornadas de trabajo, que se suman a las tareas dentro del hogar; viven con más estrés y tienen que salir a trabajar en condiciones desventajosas, ya que en ocasiones no reciben salarios justos ni un trato igualitario con los hombres.

Por tanto, el reconocimiento, la adopción y el ejercicio de los derechos humanos es imprescindible para que las mujeres —así como toda aquella otra población que integra los grupos y sectores de atención prioritaria—⁷

⁶Por igualdad de género se entiende la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de todas las personas. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de si nacieron con determinado sexo. Implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad que existe entre ellas y ellos y en general entre todas las personas, y a que no es sólo un asunto de mujeres, sino que concierne e involucra tanto a ellas como a los hombres. La igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión de derechos humanos y es tanto un requisito como un indicador del desarrollo centrado en las personas (ONU Mujeres, *Profundicemos en términos de género. Guía de terminología y uso de lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores*, 2016, p. 46, en <http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf>).

⁷Es decir, niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas que forman parte de la diversidad sexual; migrantes; víctimas; personas en situación de calle; privadas de la libertad; que residen en instituciones de asistencia social; afrodescendientes; indígenas y minorías religiosas, entre otras y otros, que “son visibilizados por la Constitución local, que mandata la garantía de su atención preferente para que gocen del pleno ejercicio de sus derechos y se eliminen progresivamente las barreras que impiden la realización de sus derechos y alcancen su inclusión efectiva en la sociedad” (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, “Los derechos humanos de grupos de atención prioritaria” (Editorial), *Defensor*, núm. 9, año xvi, septiembre de 2018, p. 2, en <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/01/dfensor_09_2018.pdf>).

cuenten con las condiciones necesarias y favorables para poder desarrollarse, asumiéndose como ciudadanas con derechos y con poder de decisión, tanto en su vida personal como en la vida pública. Por eso es tan importante que desde instituciones como el IECM se trabaje por alinear y asumir compromisos establecidos por México en acuerdos internacionales, como los registrados en “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la cual tiene entre sus planteamientos el “no dejar a nadie atrás”, como se verá a continuación.

2. LOS DESAFÍOS EN LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, conocido como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue aprobado el 25 de septiembre de 2015.⁸ Dicha agenda plantea 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), cuya finalidad es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático, sin que nadie quede rezagado, para el año 2030. Cabe destacar que México ha promovido en esta agenda los temas de inclusión y equidad en un marco de derechos, además de seguir construyendo ciudadanía para las mexicanas y los mexicanos.

La Agenda 2030 es considerada por los estados como la expresión de una “visión de futuro ambiciosa y transformativa” y un compromiso para construir un mundo ambientalmente sostenible, socialmente justo y económicamente productivo, donde todas las personas disfruten del pleno respeto de sus derechos humanos. Sus 17 ODS son los siguientes:⁹

⁸ Es un acuerdo que, si bien no tiene el carácter de documento jurídicamente vinculante, sí está relacionado con convenciones y pactos de derechos humanos de carácter vinculante y constituye un marco referencial que orienta las políticas y programas públicos en todos los niveles (municipal, estatal, nacional e internacional) de los 193 países que lo adoptaron —todos Estados Miembros de las Naciones Unidas—, entre ellos México (Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, en <<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>>).

⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *El enfoque de la agenda 2030 en planes y programas públicos en México*, México, PNUD, 2019, p. 16, en <<https://www.undp.org/es/mexico/publications/el-enfoque-de-la-agenda-2030-en-planes-y-programas-p%C3%ABlicos-en-m%C3%A9xico>>.



FUENTE: Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, en <<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>>.

Aunque se trata de 17 ODS, destacan los objetivos 5, 8, 10, 13 y 16, vinculados a la igualdad de género y a la reducción de las desigualdades. Asimismo, la Agenda establece como enfoques transversales los de derechos humanos, de género, de inclusión y medioambiental.¹⁰

¹⁰ El enfoque de derechos humanos busca que las personas estén informadas, conozcan y ejerzan sus derechos humanos en cualquier ámbito de su vida y promueve que el Estado sea garante de los derechos humanos, los respete y los cumpla. El ejercicio de todos los derechos humanos conlleva la responsabilidad de su ejercicio. Por su parte, el enfoque de género promueve que en el mundo prevalezca el “respeto universal por los derechos humanos y la dignidad humana” y que “todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad de género, y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento”. Concretamente, la Agenda 2030 promueve la igualdad de género no sólo como un derecho humano fundamental, sino como una base necesaria para lograr un mundo pacífico, próspero y sostenible. Respecto al enfoque de inclusión, demanda flexibilidad, hacer visibles las diferencias y asignar a cada persona lo que le corresponde, además de reconocer la pluralidad entre las personas, sobre todo con aquellas que forman parte de los grupos de atención prioritaria como pueden ser las niñas, los niños, las personas adolescentes, las personas jóvenes, las mujeres, las personas que forman parte de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis e intersexuales, entre otras (LGBT+), las personas mayores, con discapacidad, indígenas, afro mexicanas, migrantes y en situación de pobreza, entre otras. Y el enfoque medioambiental, que se interrelaciona con otras esferas como la social y la económica en pro del desarrollo sostenible y se denomina “Enfoque integrado para el desarrollo sostenible”, aunque en el marco general de este taller se continuará llamando enfoque medioambiental. Este enfoque plantea “la interdependencia entre el progreso social, el crecimiento económico y la protección ambiental y, por otro, la necesidad de asegurar beneficios simultáneos y de largo plazo en todos estos ámbitos” (PNUMA 2016)”. Por ello, la vinculación entre las esferas económica, social y ambiental (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *El Enfoque Integrado y la Dimensión Ambiental en la Agenda 2030*, ONU Medio ambiente, 2018, p. 6, en <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/25644/dimension_ambiental_agenda2030.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

3. CONTRIBUCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONSTRUIR CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) es la autoridad electoral depositaria de la función estatal de organizar en la Ciudad de México las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana. Como organismo público autónomo, desde hace dos décadas contribuye a fortalecer el régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales y trabaja en la **construcción de una ciudadanía más democrática y participativa**, con el propósito de contribuir a generar una cultura cívica en la población y que ésta no sólo participe en procesos electorales específicos, sino que tenga un desempeño corresponsable en la vida pública de la ciudad, del país y del mundo.

Para el IECM es estratégico promover la **democracia** como una **forma de vida** en la que las personas interactúan y se comportan respetando las leyes, ejerciendo **valores democráticos** como la tolerancia, la legalidad, el respeto, el diálogo, la pluralidad y la convivencia pacífica, entre otros, y donde se reconoce la dignidad de las personas y la igualdad en la posesión y ejercicio de los derechos humanos, entre ellos los civiles y políticos.¹¹ La democracia está presente en la vida social, familiar, en la escuela, en la pareja, en el trabajo, es decir, en todos los ámbitos de la vida de una persona, porque está conformada por un conjunto de valores que ayudan a convivir de manera pacífica y armónica.¹²

La democracia tiene que ver, tanto en lo político como en lo social, con las formas de participar e interactuar, es decir, con la posibilidad de coexistir de manera armónica e incluyente, gracias a actitudes y prácticas

y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Agenda 2030 Igualdad de Género para no dejar a nadie atrás*, [consulta hecha el 20 enero 2021], en <<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>>.

¹¹ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Educación cívica y personalidad democrática. Educar para la convivencia con vivencia*. Manual para educadores, México, IEDF, 2007, p. 31, en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=26>>.

¹² Instituto Electoral del Distrito Federal, *Culturas familiares: hacia la construcción de familias democráticas*. Guía para la implementación del taller, México, IEDF, p. 33, en <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/familia/culturas%20familiares_biblioteca%20e.pdf>.

basadas en el respeto a las personas y a la ley, reconociendo su igualdad y dignidad, así como con el ejercicio de la tolerancia y el diálogo como medios para conciliar las divergencias.¹³

La **educación cívica**, tarea importante del Instituto, tiene el propósito de contribuir al desarrollo de la **personalidad democrática**,¹⁴ propiciando la adquisición de atributos y conductas orientadas al respeto y ejercicio de los derechos y valores humanos.

En este campo, el IECM cuenta con la ***Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023*** (EI1723), cuyo propósito es generar las condiciones necesarias para el desarrollo de habilidades que permitan a la ciudadanía la deliberación democrática y el uso de los mecanismos de exigencia para incidir en la solución de problemas públicos en su ciudad.¹⁵

Y muy importante: a lo largo de sus más de 20 años de existencia, el IECM ha desarrollado un modelo de formación que busca promover la educación cívica y democrática en la Ciudad de México, haciendo énfasis

¹³ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Educación cívica y personalidad democrática...*, op. cit., p. 33.

¹⁴ La personalidad democrática está conformada por un conjunto de capacidades y competencias cívicas que derivan del aprendizaje de diversos contenidos cognitivos, actitudinales y axiológicos, así como del desarrollo de habilidades como el diálogo, la autorregulación y la empatía, que favorecen una mejor convivencia. Por su parte, las competencias cívicas implican lo que sabe una persona, lo que puede hacer (capacidades), lo que tiene la voluntad de hacer y lo que es (personalidad y actitud). Es el conjunto de nociones, conocimientos adquiridos y actitudes que permiten a las personas responder ante situaciones de su vida personal y social, en las que se involucra su perspectiva moral y cívica, así como su capacidad de resolver necesidades y conflictos tanto individuales como aquellos que se presentan en la interacción con las otras personas, estableciendo relaciones positivas. Conllevan diversas capacidades como el autorreconocimiento y el autocuidado de sí misma o sí mismo; el ejercicio responsable de algunos valores como la libertad, el respeto y la pluralidad; el sentido de pertenencia a la comunidad, a la nación y la humanidad; el manejo y la resolución de los conflictos; la participación social y política; el apego a la legalidad y al sentido de justicia, además del aprecio y la valoración de la democracia (IEDF, *Educación cívica y personalidad democrática...* op. cit., pp. 37-41).

¹⁵ La EI1723 retoma tres ejes estratégicos para el fortalecimiento de la cultura cívica: Verdad, Diálogo y Exigencia, y propone procesos formativos para que la ciudadanía: a) incremente el uso práctico de la información pública relacionada con la cultura cívica; b) se apropie del valor del diálogo como medio para articular demandas, y c) elabore soluciones como ente colectivo, además de que exija congruencia del servicio público e incida en la solución de problemáticas públicas. Asimismo, la EI1723 cuenta con tres ejes transversales: 1) las alianzas interinstitucionales; 2) la perspectiva de género e inclusión, el uso del lenguaje no sexista e incluyente, y 3) una ruta de seguimiento y evaluación en su implementación (Instituto Electoral del Distrito Federal, *Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023* [EI1723], México, IEDF, 2017, pp. 27 y 29, en <<http://www.iedf.org.mx/www/sites/CapitalCivica/EI1723.pdf>>).

en cuatro enfoques transversales: de derechos humanos, de género, de inclusión y medioambiental, los cuales se abordarán más adelante.

4. MODELO DE FORMACIÓN DEL IECM

El **Modelo de Formación Ciudadana**¹⁶ desarrollado por el IECM pretende, entre otras finalidades, que las personas fortalezcan su ciudadanía y pasen del ejercicio de una ciudadanía pasiva al de una ciudadanía activa.

Por ciudadanía pasiva se entiende aquella en la que se manifiestan actitudes y comportamientos que muestran un nulo o escaso conocimiento y ejercicio de los derechos y valores democráticos, prevalece la apatía y se es indiferente a lo que acontece en la vida pública y en el entorno; sólo se busca el beneficio y el bienestar individuales —no tanto el bienestar común ni el del medioambiente donde se vive—, y se tienen actitudes más reactivas que proactivas: la participación en la vida pública responde más bien a estímulos externos como pueden ser recibir dinero, camisetas, gorras, etcétera.

La ciudadanía activa implica el conocimiento y el ejercicio de los derechos y valores humanos y se manifiesta en las actitudes y acciones que emprende una persona para buscar el bienestar común y no sólo el propio, incluyendo el del medioambiente que la rodea. La ciudadanía activa se informa, se forma, asume la corresponsabilidad de lo que acontece en la vida pública y busca aportar soluciones para crear mejores condiciones de vida para todas y todos,¹⁷ sin esperar a que el gobierno “lo haga todo”. Por ejemplo, una persona cuyas acciones manifiestan una ciudadanía activa es aquella que cuida y procura su medioambiente inmediato, no lo contamina y trata de mantenerlo limpio sin esperar a que sus vecinas y vecinos limpien la calle o el gobierno mande el servicio de limpieza.

¹⁶ En Instituto Electoral del Distrito Federal, *Manual para la participación ciudadana de las mujeres*, México, IEDF, 2008, pp. 15-19, disponible en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=34>>.

¹⁷ María Fernanda Somuano y Fernando Nieto, *Ciudadanía en México ¿Ciudadanía activa?*, México, Instituto Nacional Electoral y El Colegio de México, 2014, p. 14, en <<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Ciudadania-Activa.pdf>>.

Ahora bien, el **Modelo de formación Ciudadana del IECM** está conformado por seis pilares y cuatro enfoques transversales:



FUENTE: Elaboración propia, con base en el modelo de formación del IECM.

4.1 Perfil de las personas adultas

El proceso de aprendizaje en las personas adultas¹⁸ implica la adquisición, confrontación, cuestionamiento, replanteamiento, reafirmación y enriquecimiento de información, conocimientos, valores y saberes, etcétera, que ya se poseen y que pueden contribuir a modificar sus percepciones, pensamientos, conocimientos, saberes, opiniones y comportamientos.

Algunas características del proceso de aprendizaje de las personas adultas



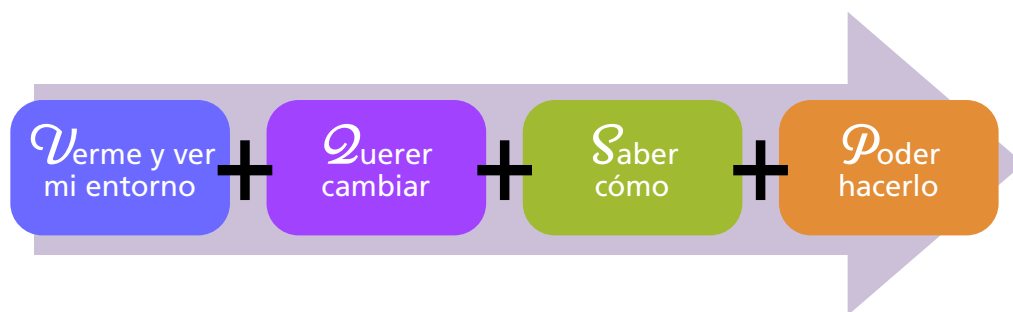
FUENTE: Elaboración propia, con base en: Óscar Medina Fernández, "Especificidad de la educación de adultos...", art. cit., p. 110.

¹⁸ Las etapas tanto de la juventud como de la adultez, así como las capacidades físicas como la fuerza, la velocidad, la resistencia y la edad en las personas, ya que estas capacidades entran en una etapa de plenitud entre los 20 y los 30 años, y pueden tener una reducción, en ocasiones significativa, durante la vejez del ser humano (Óscar Medina Fernández, "Especificidad de la educación de adultos. Bases psicopedagógicas y señas de identidad", Universidad Nacional de Educación a Distancia, *Educación XX1*, núm. 3, 2000, pp. 9, 14-15, en <<https://www.redalyc.org/pdf/706/70600304.pdf>>).

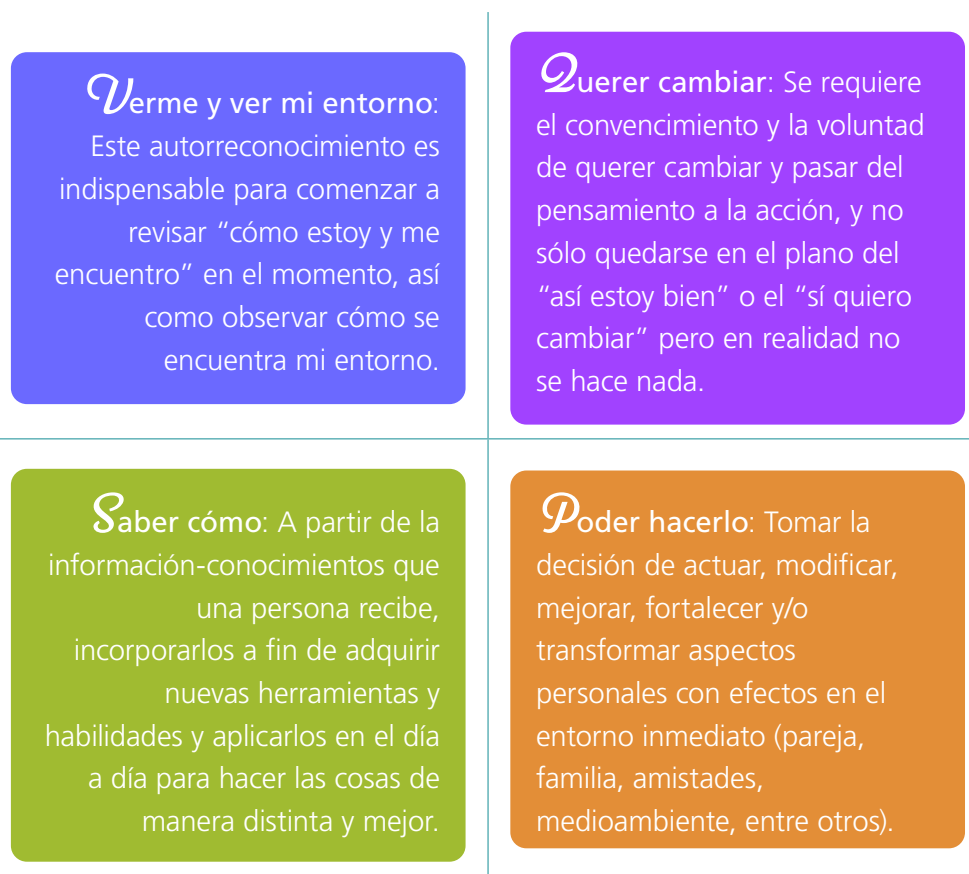
Algunos aspectos que pueden facilitar el proceso de aprendizaje en las personas adultas son: a) realizar actividades que vinculen los contenidos abordados a su aplicación práctica; b) analizar las situaciones y no sólo exponerlas; c) visibilizar los resultados durante el proceso de aprendizaje y reforzar el aprendizaje deseado; d) realizar ejercicios y repeticiones para corroborar y clarificar los contenidos; e) motivar la comprensión, relevancia y aplicación de lo que se va a aprender, y f) tomar en cuenta el estado de salud, sobre todo si las personas se sienten fatigadas o enfermas, para recuperar su atención y su ánimo.

4.2 Método “Ve que sí puedes”

Este método atiende la necesidad de que las personas participantes en los talleres reflexionen por un momento y se motiven respecto al tipo de ciudadanía que están ejerciendo, comenzando por el autorreconocimiento de sí mismas y de su entorno, a fin de identificar cómo se encuentran en este tema y valorar si, desde su perspectiva, consideran conveniente modificar algunos aspectos para ejercer una ciudadanía más activa, de ser el caso. El método “Ve que sí puedes” está compuesto por las iniciales de las palabras:



FUENTE: Elaboración propia, con base en *Metodología PESA México: Manual para agentes de desarrollo rural* (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 2016).



4.3 Aprendizaje experiencial

Consiste en la interrelación entre la experiencia y la reflexión por parte de las personas adultas, donde no sólo basta con la experiencia para asegurar el aprendizaje, sino que éste debe estar íntimamente ligado a un proceso de reflexión personal, en el que se construyen significados a partir de experiencias vividas.¹⁹ De ahí que sea tan importante que las personas a quienes se pretende formar manifiesten sus conocimientos, valores propios, percepciones, fortalezas personales, así como sus limitaciones, ya que todo en conjunto conforma los **saberes** que ya poseen. También es primordial cuidar tanto la forma como el fondo, para que las sesiones constituyan, en la medida de lo posible, espacios informativos, pero a la vez de

¹⁹Marta Romero Ariza, “El aprendizaje experiencial y las nuevas demandas formativas”, *Revista de Antropología Experimental*, núm. 10, especial educación, pp. 89-102, Universidad de Jaén, 2010, en <<http://revista.ujae.es/huesped/rae/articulos2010/edu1008pdf.pdf>>.

sensibilización y reflexión, con nueva información y contenidos que aporten y enriquezcan los saberes que ya traen las personas.

4.4 Formación en valores de la democracia

Otro de los pilares del modelo de formación del IECM es la formación en valores de la democracia.²⁰ Los valores son el conjunto de apreciaciones y opciones que afectan la conducta y configuran y moldean tanto ideas como formas de pensar, así como los sentimientos de las personas. Se trata de habilidades que se desarrollan mediante la práctica. De modo que formar en valores de la democracia implica que las personas reconozcan los beneficios, perjuicios y efectos que provocan su adopción y práctica en la interacción con las otras personas, con la finalidad de que, de manera consciente y responsable, se opte por ellos para crear ambientes de convivencia sanos donde prevalezca el beneficio mutuo y común, y no sólo el propio.

En la medida en que se desarrollen capacidades en las personas para ejercer los valores de la democracia, esto ayudará, junto con otros factores, a construir sociedades con una convivencia más armónica, respetuosa y pacífica, donde las personas se puedan desarrollar humanamente, sobre todo en la situación actual, cuando existen sociedades que se caracterizan por estar más bien “deshumanizándose”, sin tejido social, individualizadas y empobrecidas en diversos aspectos, lo que ha llevado a contextos sociales, económicos y políticos en los que prevalecen la inseguridad, la violencia y el miedo, por mencionar algunas problemáticas. Los **valores democráticos** son los siguientes:²¹

²⁰ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Culturas familiares: hacia la construcción de familias democráticas...*, op. cit., p. 32.

²¹ *Ibid.*, p. 34.



Diálogo. Es el intercambio de opiniones y sentimientos de manera tranquila, respetuosa y pacífica para convivir y entenderse mutuamente.

Igualdad. Implica reconocer y respetar el valor de las personas por ser seres humanos, reconociendo sus derechos humanos y su dignidad sin discriminar.

Legalidad. Es actuar conforme a las reglas y normas establecidas y en el marco de la ley, evitando así dañar a terceras personas y respetando sus derechos humanos y su dignidad.

Libertad. Es la posibilidad de una persona de pensar, elegir, decidir y actuar sin presiones externas, siendo responsable de asumir las consecuencias y resultados para sí misma y para las demás personas.

Participación. Es la acción de tomar parte en algo, junto con más personas, para alcanzar un objetivo común.

Pluralidad. Es el reconocimiento e inclusión de las distintas formas de pensar, ser y actuar, lo que implica la tolerancia y el respeto y permite que las personas convivan mejor.

Respeto. Es un valor social en el trato entre las personas y que se muestra también ante situaciones y circunstancias; parte del reconocimiento de que todas las personas tienen los mismos derechos y dignidad, evitando causar daños o perjuicios.

Responsabilidad. Es prever y asumir las consecuencias de los propios actos, para las demás personas y para el entorno. Cuando alguien es responsable, se compromete con su decisión y su comunidad.

Tolerancia. Es la disposición de respetar a quienes tienen formas de pensar, ser y actuar distintas a la propia, siempre y cuando estas personas no cuestionen o vulneren la dignidad de las otras personas.

Sin embargo, para ejercer los valores democráticos se requiere desarrollar diversas capacidades para la convivencia, las cuales contribuyen a que las personas adquieran a su vez competencias cívicas. De modo que uno de los retos en los talleres que se impartan será generar procesos de formación creando espacios donde las personas participantes se auto-reconozcan y reflexionen, al menos por un momento, sobre sus propios valores, identifiquen aquellos que son democráticos y se sensibilicen respecto a la importante función que éstos tienen para formar y ejercer ciudadanía activa, contribuyendo así a desarrollar y fortalecer competencias cívicas en ellas.

4.5 Lo lúdico como recurso didáctico del modelo de formación del IECM

*Puedes aprender más de un individuo durante una hora de juego
que en un año de conversación*

PLATÓN

El juego es un recurso que en sí mismo es grato y relajante para quien lo practica; es una actividad que crea reglas, permite la interacción e integración y ayuda a “romper el hielo” entre quienes participan de él. Las actividades lúdicas son también una estrategia educativa que favorece el desarrollo intelectual y afectivo en un proceso de aprendizaje. El juego suele ser repetitivo, placentero y tiene diversas finalidades (fomentar la cooperación, el diálogo, el debate, etcétera); también es factor de socialización y motivación.

La función del juego en los talleres es estimular la identificación y aplicación de los contenidos que se trabajan, pero también ayudar a que las personas se puedan enfrentar a situaciones y ejemplos ficticios referidos a situaciones de la vida real en las que se pueda aplicar lo aprendido. De ahí que el juego no sólo facilita la interacción, relaja a las personas, sino también las coloca ante situaciones en las que pueden aplicar, repasar, reflexionar y decidir tomando como referentes tanto los saberes propios como lo que se está aprendiendo. De manera que, al echar mano del recurso lúdico, se genera un proceso de formación vivencial y se explotan al máximo las experiencias de la vida, enriqueciendo el aprendizaje individual y colectivo.

4.6 Rol de las personas promotoras-facilitadoras ciudadanas

El aprendizaje es experiencia, todo lo demás es información

ALBERT EINSTEIN

En el modelo de formación del IECM hay dos tipos de actores básicos: por un lado, están las personas participantes en los talleres y por el otro las personas promotoras-facilitadoras. Las personas promotoras-facilitadoras tienen la función de facilitar y motivar el intercambio de ideas,

experiencias y reflexiones entre quienes asisten a tomar el taller. 'Facilitar' significa hacer posible o más sencilla determinada tarea, de modo que la persona promotora-facilitadora es aquella que posee ciertas aptitudes, principios, conocimientos y habilidades que le permiten motivar procesos de información, sensibilización y formación en las personas y en los colectivos.²²

Las personas promotoras-facilitadoras deben tener la capacidad de realizar el trabajo de guías, escuchar, identificar, reconocer los saberes de las personas participantes en los talleres, además de actuar con respeto hacia ellas, aplicar los valores democráticos y fomentarlos durante el desarrollo del taller. Es decir, deben propiciar en cada sesión un ambiente de respeto, pluralidad, tolerancia, diálogo y convivencia donde se construya una cultura democrática.

Es muy importante tratar de aprovechar al máximo el tiempo con las personas participantes en los talleres e identificar hasta qué nivel se pretende incidir en ellas, clarificando, entre otros, los siguientes aspectos: ¿qué se va a transmitir?, ¿cómo se va a hacer y con qué herramientas se cuenta?, ¿a qué meta(s) de información, sensibilización y/o formación se aspira llegar?, ¿durante cuánto tiempo se va a trabajar con ellas?, ya que si la persona promotora-facilitadora tiene claro todo esto, será más realista y asertiva en el proceso de formación.

4.7 Enfoques transversales en el modelo de formación del IECM

Como se mencionó anteriormente, el modelo de formación del IECM incorpora de manera transversal cuatro enfoques, a fin de que se visibilicen y se promuevan en el trabajo de información, sensibilización y formación que se lleve a cabo en los talleres.

²² Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), *Metodología PESA México: Manual para agentes de desarrollo rural*, 2016, p. 16, en <<http://www.fao.org/3/a-i5507s.pdf>>.

Enfoque de derechos humanos²³

Este enfoque busca que las personas estén informadas, conozcan y ejerzan sus derechos humanos en cualquier ámbito de su vida y promueve que el Estado sea garante de los derechos humanos, los respete y los cumpla.

Cabe destacar que el ejercicio de todos los derechos humanos conlleva la responsabilidad de su ejercicio.

Algunas de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos son:

- Promover los derechos humanos para fortalecer una cultura de derechos humanos en el quehacer cotidiano
- Respetar los límites del poder público frente a los derechos humanos de las personas y no impedir su goce
- Asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos
- Prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos
- Garantizar los derechos humanos implica el deber de organizar el aparato gubernamental para que se puedan gozar y ejercer, plena y libremente, estos derechos

Enfoque de género

Género se refiere a las identidades socialmente construidas, los atributos y los roles asignados a mujeres y hombres. *Género* no equivale sólo a las *mujeres* sino que se atribuye a las diferencias sexuales que generan relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer.²⁴

Visibiliza la desigualdad con base en el sexo de las personas.

²³Fondo de Población de las Naciones Unidas, *El enfoque basado en los derechos humanos*, UNFPA, 24 de febrero 2020, en <<https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>>.

²⁴Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, *Los derechos de la mujer son derechos humanos*, 2017 p. 43, en <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-14-2_SP.pdf>.

El enfoque de género busca:

- Reflexionar sobre las diferencias entre mujeres y hombres basadas en aspectos culturales (machismos, discriminación, etcétera)
- Visibilizar cómo es que las diferencias biológicas entre los sexos se convierten en desigualdades sociales, económicas, culturales, educativas y otras que limitan el acceso equitativo entre mujeres y hombres a los recursos económicos, políticos y culturales
- Identificar vías y alternativas para modificar la desigualdad de género y promover la igualdad jurídica y la equidad entre mujeres y hombres

Enfoque de inclusión

La inclusión es un proceso de identificación y comprensión de la diversidad en la sociedad que busca reducir las barreras que obstaculizan y discriminan el reconocimiento del *otro* y de su participación, lo que implica compartir las oportunidades y los bienes y servicios que están disponibles y que se generan en la sociedad.

La inclusión demanda flexibilidad, hacer visibles las diferencias y asignar a cada persona lo que le corresponde, además de reconocer la pluralidad entre la población de atención prioritaria como pueden ser niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, mujeres, personas que forman parte de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTITI+),²⁵ personas mayores, con

²⁵ LGBTITI+: Lesbiana: mujer que se siente atraída erótica, física, afectiva y sexualmente por mujeres. Es una expresión alternativa a “homosexual”, que puede ser utilizada por las mujeres para enunciar o reivindicar su orientación sexual; Gay: hombre que se siente atraído —en los mismos términos mencionados recientemente— por otro hombre. Es una expresión alternativa a “homosexual” (de origen médico); Bisexual: capacidad de una persona de sentir atracción erótico-afectiva hacia hombres y mujeres por igual, más allá de que el género de la otra persona sea el mismo o no que el suyo; Transexual: personas que se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género y al sexo opuestos a los que social y culturalmente se les asigna en función de su sexo de nacimiento, y que pueden optar por una intervención médica —hormonal, quirúrgica o ambas— para adecuar su apariencia física y corporalidad a su realidad psíquica, espiritual y social; Transgénero: este término —que incluye la subcategoría transexualidad y otras variaciones— es utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo biológico de la persona y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a éste. Una persona trans puede construir su identidad de género independientemente de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos; Travesti: aquellas personas que gustan de presentar de manera transitoria o duradera una apariencia opuesta a la del género que socialmente se asigna a

discapacidad, indígenas, afromexicanas, migrantes y en situación de pobreza, entre otras.

Este enfoque promueve la igualdad y el acceso a las oportunidades disponibles o aquellas que se vayan a crear, considerando las características, condiciones y diferencias en la población perteneciente a alguno de los grupos de atención prioritaria, así como sus necesidades individuales y/o colectivas.

Enfoque medioambiental

Promueve que las personas se sensibilicen y sean responsables del medioambiente y del entorno donde viven, procurando el desarrollo sostenible (es decir, la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer los recursos de las generaciones futuras para satisfacer las necesidades propias).²⁶

Una persona que es responsable de su medioambiente:

- respeta y protege todas las formas de vida;
- reconoce y asume los impactos y costos ambientales de sus acciones y los de otras personas, en el desarrollo y bienestar actual y futuro;

su sexo de nacimiento, mediante la utilización de prendas de vestir, actitudes y comportamientos; Intersexual: se refiere a las situaciones en las que la anatomía o fisiología sexual de una persona no se ajusta completamente a los estándares definidos para los dos sexos que culturalmente han sido asignados como masculinos y femeninos, es decir que hay características sexuales innatas en las personas pero con variaciones intersexuales que podrían corresponder, en diferente grado, a ambos sexos. También existen otras identidades y orientaciones sexuales como son: Queer: aquellas personas que crean y manifiestan experiencias y expresiones alternativas más que una identidad fija; Asexual: personas que no sienten atracción sexual hacia otras personas pero sí se pueden relacionar afectivamente con ellas; y Pansexual: capacidad de una persona de sentir atracción —erótica, física, afectiva y sexual— hacia otra persona, con independencia del sexo, género, identidad de género, orientación sexual o roles sexuales, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y/o sexuales con ella. Además, se puede considerar cualquier otra disidencia que no sea aceptada por la heteronorma y el binarismo tradicional (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, México, Conapred, 2016, en <<http://sindis.conapred.org.mx/investigaciones/glosario-de-la-diversidad-sexual-de-genero-y-caracteristicas-sexuales>> y Comité Jurídico Interamericano, "Informe preliminar sobre el tema Orientación sexual, identidad de género y expresión de género", 2013, p. 12, en <http://www.oas.org/es/sla/cji/docs/cji_agenda_actual_Orientacion_Sexual.pdf>).

²⁶ United Explanations, "Brundtland, ¿Dónde está nuestro futuro común?", 2018, en <<https://www.unitedexplanations.org/2012/04/02/brundtland-donde-esta-nuestro-futuro-comun/>>.

- valora los saberes ancestrales y locales que son expresiones de una mejor relación humano-naturaleza;
- trabaja por el bienestar y seguridad de las personas en el presente y el futuro;
- impulsa acciones a favor del desarrollo sostenible, y
- promueve la consciencia de que sin un medioambiente sano y equilibrado no es posible la vida.



Ciudadanía y mujeres en la *Ciudad de México*

• Taller 2 •





Objetivos del taller

OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar y formar a la población, sobre todo a las mujeres de la Ciudad de México, en la importancia de asumir y ejercer una ciudadanía activa para construir bienestar propio y común de una manera corresponsable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ▶ Dar a conocer en qué consiste el trabajo del IECM, específicamente el de educación cívica.
- ▶ Conocer y reconocer en qué consiste ser ciudadana o ciudadano, el marco jurídico que ampara esta condición y las herramientas existentes para ejercer ciudadanía.
- ▶ Identificar los tipos de ciudadanía, algunos aspectos clave que pueden ayudar a fortalecerla en las mujeres y ciertos aportes destacados de mujeres en el ejercicio de su ciudadanía en el mundo.
- ▶ Establecer la importancia de la participación ciudadana, los tipos que existen y algunas experiencias exitosas en esta materia.



1. Ciudadanía y mujeres

En este capítulo se aborda en primera instancia qué es la ciudadanía, para luego examinar el marco jurídico que la ampara, las herramientas con las que cuenta, los tipos de ciudadanía que existen, algunos aspectos clave para fortalecerla en las mujeres, así como ciertos aportes destacados de mujeres que la ejercen en el mundo.

1.1 ¿QUÉ ES LA CIUDADANÍA?

El ciudadano debe ser activo, pues de su acción depende el bienestar de la colectividad¹

Ciudadana o ciudadano es la persona que habita un poblado, ciudad, estado o país, y es una calidad que ostenta un conjunto de personas de una población o país que reúnen los requisitos para ser consideradas tales y que, por lo tanto, tienen derechos civiles —que protegen su seguridad individual y les permiten ser autónomas respecto del Estado— y políticos —como elegir y ser elegidas para las funciones gubernamentales—, así

¹Alberto J. Olvera, *Ciudadanía y democracia*, 2.^a ed., México, Instituto Nacional Electoral, 2019, p. 72, en <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-27.pdf>>.

como las obligaciones correspondientes.² La ciudadanía está conformada por tres dimensiones:

A

Deberes de la ciudadanía

B

Responsabilidades diferenciadas

C

Distinción entre lo privado y lo público (bienestar común)

FUENTE: M. Ángeles Murga-Menoyo, "La formación de la ciudadanía en el marco de la Agenda 2030 y la justicia ambiental", *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, vol. 7, núm. 1, junio de 2018, p. 9, en <https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/682481/RIEJS_7_1_2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

A. Deberes de la ciudadanía

Implica que la ciudadanía asuma compromisos y deberes (obligaciones) que se tienen al ejercerla. Por ejemplo, en la *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos* (artículo 36), está establecido como obligación votar en las elecciones y en las consultas populares, en los términos que señale la ley.

B. Responsabilidades diferenciadas

Implica que la ciudadanía asuma las responsabilidades al ejercerla. Son diferenciadas según el nivel de responsabilidad de cada persona. Por ejemplo, cuando una persona ejerce su derecho a ser votada, adhiera a un partido político como candidata o candidato y gana, por lo que la forma en la que va a gobernar será su responsabilidad.

C. Distinción entre lo público y lo privado

La ciudadanía se mueve en dos esferas: la privada y la pública, pero debe buscar el bien común y no sólo el propio. Por ejemplo, cuando una persona no saca la basura de su casa (espacio privado) para dejarla en la calle (espacio público), sino que espera a que pase el camión recolector para llevársela, procurando así el bienestar común.

² María Fernanda Somuano y Fernando Nieto, *Ciudadanía en México ¿Ciudadanía activa?*, México, Instituto Nacional Electoral y El Colegio de México, 2014, p. 14, en <<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Ciudadania-Activa.pdf>>.

Como se puede observar, la ciudadanía conlleva tres dimensiones en las que interactúa lo público con lo privado, ya que no se puede dejar de ser ciudadana o ciudadano en lo privado ni en lo público —es decir, cuando se está con la familia, la pareja o las amistades—, sino que se sigue siéndolo en cualquier ámbito donde se encuentre la persona. En el caso mexicano, son ciudadanas o ciudadanos las personas que (de conformidad con los artículos 30 y 34 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*) tienen³

- ▶ la nacionalidad mexicana (por nacimiento o por naturalización),
- ▶ más de 18 años, y
- ▶ un modo honesto de vivir.

La formación de la ciudadanía requiere que las personas conozcan y se apropien de los derechos humanos y los ejerzan de manera integral, así los económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), establecidos en el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas* y por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Los DESCAs son derechos que procuran la realización del ser humano en condiciones de dignidad, mediante la satisfacción de mínimos esenciales que salvaguardan esferas como su autonomía, su identidad y sus necesidades básicas para vivir.⁴

³ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de febrero de 1917, última reforma el 28 de mayo de 2021, en <<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos#10573>>.

⁴ Patricia Marengi, Reseña de “Una nueva agenda de reformas políticas en América Latina”, de Ludolfo Paramio y Marisa Revilla, *América Latina Hoy*, vol. 43, agosto de 2006, pp. 185-188, en <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30804308>>; Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, en <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf>; Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados/Comité español, *¿Cuáles son los derechos sociales y qué aplicación tienen?*, junio de 2016, en <https://eacnur.org/blog/cuales-los-derechos-sociales-aplicacion-tienen-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/> y Cecilia Bembibre, “Definición de derecho ambiental”, Definición ABC, en <<https://www.definicionabc.com/derecho/derecho-ambiental.php>>.

Estos derechos consisten en:

Derechos económicos: se refieren al acceso, generación, aprovechamiento, producción, distribución y consumo de los recursos materiales, naturales y productivos de la sociedad, lo que permite que las personas puedan obtener sus fuentes de empleo e ingresos económicos. Por ejemplo, el derecho al trabajo, a tener condiciones dignas en él, así como a contar con seguridad social y poder conformar y ser parte de sindicatos.



Derechos sociales: son netamente reivindicativos, es decir, protegen sobre todo a las personas o los grupos que están en situación de pobreza y exclusión, como son las personas indígenas, las niñas y los niños, las personas afrodescendientes, las mujeres, las personas con alguna discapacidad y otros grupos minoritarios. Estos derechos garantizan las condiciones mínimas de la supervivencia y la dignidad en condiciones de igualdad, por ejemplo, el derecho a la educación, a la salud, a la alimentación y a una vivienda digna, por mencionar algunos.



Derechos culturales: garantizan que las personas y las comunidades tengan la posibilidad de crear, acceder y disfrutar de la cultura y puedan formar parte de aquellas culturas que sean de su interés. El disfrute de la cultura que sea de interés para cada quien debe ser en condiciones de igualdad y las personas no deben ser discriminadas por ello. Por ejemplo, derecho a un patrimonio cultural, a los derechos de persona autora, a la producción cultural y artística.



Derechos medioambientales: establecen todas las legislaciones, regulaciones y controles para conservar y preservar el medioambiente, por considerarse éste el único espacio en el cual el ser humano puede llevar a cabo su existencia. Por ejemplo, el derecho a un medioambiente sano para el desarrollo y el bienestar de las personas.

Estos son los DESCA:⁵



Derecho al agua: derecho a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Debe ser adecuada y de calidad.



Derecho a la alimentación: derecho al acceso económico, físico, permanente y libre a una alimentación adecuada y suficiente, así como a la protección contra el hambre.

Derecho a la cultura: derecho a tener una identidad constituida por costumbres y creencias, así como a participar en la vida cultural, a gozar de los progresos científicos y tecnológicos, a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan como producto de la ciencia, las obras literarias o artísticas.



Derecho a la educación: derecho que tiene toda persona, el cual constituye “un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte”.⁶



Derecho a la libertad sindical: derecho al ejercicio de la facultad individual de elegir asociarse o no a una organización sindical, sin verse como persona limitada por alguna intervención de autoridades que alteren el fin común lícito para el que fueron creadas.

Derecho al medioambiente sano: derecho que protege los componentes del medioambiente, como intereses jurídicos en sí mismos, procurando la conservación y sustentabilidad de la naturaleza, en relación con el derecho a la vida digna.



⁵ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, “DESCA”, en <<https://desca.cndh.org.mx/Derechos/Derechos>>.

⁶ *Ley General de Educación*, Nueva Ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de septiembre de 2019, artículo 5, en <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>>.

Derecho a la seguridad social: derecho a prestaciones sociales como medio de protección del individuo en contingencias futuras que lo puedan afectar, por ejemplo, la falta de ingresos como consecuencia de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez; gastos excesivos en materia de salud; ausencia o insuficiente apoyo familiar, entre otros.



Derecho al trabajo: derecho al desempeño de una actividad lícita en condiciones dignas, libremente escogida o aceptada, con retribución justa, garantías para su permanencia y legalidad del despido.



Derecho a la salud: derecho que entiende la salud no sólo como la ausencia de afecciones o enfermedades, sino también como un estado completo y del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. Abarca la atención de salud oportuna y apropiada, de acuerdo con los principios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.



Derecho a la vivienda: derecho a vivir con seguridad, paz y dignidad en alguna parte. Requiere como características esenciales la seguridad jurídica de la tenencia, la disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.



Una vez que se ha establecido qué es la ciudadanía, así como los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales que posee, se presenta el marco jurídico que ampara a la ciudadanía en la Ciudad de México.

1.2 MARCO JURÍDICO QUE AMPARA A LA CIUDADANÍA

Existe un marco jurídico que contribuye a fortalecer el ejercicio de la ciudadanía en México. En la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*⁷ se establece, en su artículo 35, cuáles son los **derechos de la ciudadanía**:

⁷ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículo 35, cit.

Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:

- I. Votar en las elecciones populares;
- II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;
- III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;
- IV. Tomar las armas en la Fuerza Armada permanente o en los cuerpos de reserva, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes;
- V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.
- VI. Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley;
- VII. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Nacional Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley, y
- VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional, las que se sujetarán a lo siguiente: [...]
- IX. Participar en los procesos de revocación de mandato.
[...]

Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

- I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.

La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley,

- II. Formar parte de los cuerpos de reserva en términos de ley,

- III. Votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley;
- IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de las entidades federativas, que en ningún caso serán gratuitos; y
- V. Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.

Específicamente en el artículo 38, los derechos o prerrogativas de la ciudadanía **se suspenden** en las siguientes circunstancias.

Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:

- I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señale la ley;
 - II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;
 - III. Durante la extinción de una pena corporal;
 - IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;
 - V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal, y
 - VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión.
- La ley fijará los casos en que se pierden, y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano, y la manera de hacer la rehabilitación.

Por su parte, la ***Constitución Política de la Ciudad de México***,⁸ artículo 24, establece algunos aspectos que conciernen a la ciudadanía:

- 1. Se reconoce la ciudadanía como un vínculo existente entre las personas y la comunidad a la que pertenecen para el goce de los derechos

⁸ *Constitución Política de la Ciudad de México*, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 5 de febrero de 2017, última reforma el 2 de junio de 2022, en <<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/constitucion>>.

reconocidos en esta Constitución, que se ejercerán en los casos y con los requisitos que determine la ley.

2. El sufragio es universal, efectivo, libre, secreto, directo y obligatorio tanto para la elección de autoridades como para el ejercicio de la democracia directa. La ley establecerá los mecanismos para garantizar la vinculación del derecho de las y los ciudadanos al voto efectivo, entre las plataformas electorales que dieron origen a las candidaturas triunfadoras y los planes, programas de gobierno, políticas y presupuestos.

3. La ley establecerá el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, les afecten o sean de su interés, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes aplicables en la materia.

4. La ley garantizará la creación de espacios de participación ciudadana y para la construcción de ciudadanía, los que se regirán bajo el principio de difusión. Se impulsará la democracia digital abierta basada en tecnologías de información y comunicación.

5. Las y los ciudadanos mexicanos, por nacimiento o naturalización, tienen derecho a acceder a cualquier cargo público de la Ciudad, incluyendo los de elección.

La ***Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México***,⁹ en su artículo 12, establece los derechos y deberes de la ciudadanía.

Los **derechos de la ciudadanía** son:

- I. Participar en la resolución de problemas y temas de interés general;
- II. Participar en el mejoramiento de las normas jurídicas a través de los mecanismos de democracia directa, los instrumentos de democracia participativa y de los instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública establecidos en la presente Ley;
- III. Participar con voz y voto en la Asamblea Ciudadana;

⁹ *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, publicada en la *Gaceta oficial de la Ciudad de México* el 12 de agosto de 2019, última reforma el 18 de agosto de 2021, en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_PARTICIPACION_CIUADADANA_DE_LA_CDMX.2.pdf>.

- IV. Integrar las Comisiones de Participación Comunitaria;
- V. Promover la participación ciudadana a través de los mecanismos e instrumentos que establece la presente Ley;
- VI. Aprobar o rechazar mediante plebiscito los actos o decisiones de la persona titular de la Jefatura de Gobierno y de las Alcaldías que corresponda, que a juicio de éstas sean trascendentes para la vida pública de la Ciudad;
- VII. Presentar iniciativas ciudadanas al Congreso sobre proyectos de creación, modificación, derogación o abrogación de leyes respecto de las materias que sean competencia legislativa de la misma y en los términos de esta Ley;
- VIII. Aprobar mediante referéndum las reformas a la Constitución, así como a las demás disposiciones normativas de carácter general;
- IX. Participar en las consultas sobre temas de trascendencia en sus distintos ámbitos temáticos o territoriales;
- X. Ser informadas de manera periódica de la gestión de gobierno;
- XI. Colaborar con la administración pública en los términos que al efecto se señalen en la presente Ley;
- XII. Participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno en términos de la presente Ley, la Ley de Planeación de la Ciudad de México y demás disposiciones que así lo contemplen;
- XIII. Ejercer y hacer uso de los mecanismos de democracia directa, de instrumentos de democracia participativa, e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública que podrán apoyarse en el uso de las tecnologías de información y comunicación, en los términos establecidos en esta Ley; y
- XIV. Los demás que establezcan esta y otras leyes.

Los **deberes de la ciudadanía** son:

- I. Participar en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad a través de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de participación y de los instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública establecidos en la presente Ley;

- II. Cumplir con las funciones de representación ciudadana que se les encomienden;
- III. Participar en la resolución de problemas y temas de interés general;
- IV. Ejercer sus derechos; y
- V. Las demás que establezcan ésta y otras Leyes

La *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* establece además 20 instrumentos, mecanismos y órganos de participación y representación ciudadana,¹⁰ que se agrupan así:

a) Mecanismos de democracia directa: iniciativa ciudadana, referéndum, plebiscito, consulta ciudadana, consulta popular y revocación de mandato

b) Instrumentos de democracia participativa: colaboración ciudadana, asamblea ciudadana, comisiones de participación comunitaria, organizaciones ciudadanas, coordinadora de participación comunitaria y presupuesto participativo

c) Instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública: audiencia pública, consulta pública, difusión pública, rendición de cuentas, observatorios ciudadanos, recorridos barriales, red de contralorías ciudadanas y silla ciudadana

Lo anteriormente expuesto se sintetiza en la siguiente infografía:

¹⁰ *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, cit., títulos quinto, sexto y octavo.

Infografía de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México^{11 y 12}

La definición de **3 tipos de democracia:**



Democracia directa



Democracia participativa



Democracia representativa

Establece **20 mecanismos e instrumentos** de participación ciudadana y se dividen en:



Las **7 autoridades** encargadas de la **democracia directa y participativa** son:



Ellos deben **garantizar, atender, consultar, incluir, proteger y respetar la participación** establecida en la Constitución Política de la Ciudad de México y en las leyes de la ciudad

Crea las **plataformas de participación digital**

Éstas serán una nueva herramienta para que **autoridades, ciudadanía, vecinas, vecinos y habitantes de la ciudad participen** en algunos de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana y serán 2:



FUENTE: Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

¹¹ Instituto Electoral de la Ciudad de México, Participación Ciudadana, <<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/plataforma-digital/esdeley/>> y *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, cit.

¹² Instituto Electoral de la Ciudad de México, Plataforma digital: Consulta popular, en <<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/plataforma-digital/consulta-popular/>>; Consulta ciudadana, en <<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/plataforma-digital/consulta-ciudadana/>>; Consulta pública, en <<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/plataforma-digital/consultapublica/>>, [consultas hechas el 16 de marzo de 2021].

a) Los mecanismos de democracia directa son:

1. Iniciativa Ciudadana

Mecanismo mediante el cual la ciudadanía presenta al Congreso de la Ciudad de México proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y/o decretos propios del ámbito de su competencia.

2. Referéndum

Mediante su ejercicio la ciudadanía aprueba las reformas a la *Constitución Política de la Ciudad de México*, así como las demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del Congreso de la Ciudad de México, el cual determinará la entrada en vigor de las leyes o decretos de su competencia, de conformidad con el resultado del referéndum que pudiera celebrarse.

3. Plebiscito

Gracias a este mecanismo, la ciudadanía tiene derecho a ser consultada para aprobar o rechazar decisiones públicas que sean competencia de las personas titulares de la Jefatura de Gobierno o de las alcaldías. Dicho mecanismo podrá ser solicitado por:

- a. la persona titular de la Jefatura de Gobierno;
- b. una tercera parte de las diputadas y los diputados integrantes del Congreso;
- c. dos terceras partes de las alcaldías, y
- d. la ciudadanía, siempre y cuando la solicitud sea respaldada por 0.4 % de las personas ciudadanas inscritas en la lista nominal de electores en el ámbito territorial respectivo.

4. Consulta Ciudadana

A través de la Consulta, las autoridades someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos, sectoriales y territoriales en la Ciudad de México. La pueden solicitar las personas ciudadanas con el apoyo de 2 % de las personas inscritas en la lista nominal del ámbito territorial correspondiente. El IECM emite la convocatoria al menos 30 días antes del día de su realización y tiene un carácter vinculante cuando participa al menos 15 % de personas inscritas en la lista nominal del ámbito respectivo.

5. Consulta Popular

Con este mecanismo, el Congreso somete a consideración de la ciudadanía en general, por medio de preguntas directas, cualquier tema que tenga impacto trascendental en todo el territorio de la Ciudad. Se realiza el mismo día de la jornada electoral local. No pueden ser objeto de consulta popular las decisiones en materia de derechos humanos, penal, tributaria o fiscal. Pueden solicitar la consulta la persona titular de la Jefatura de Gobierno; una tercera parte de las personas integrantes del Congreso local o de las alcaldías; al menos 2% de las personas inscritas en la lista nominal o el equivalente de 10% de las asambleas ciudadanas o de los barrios y pueblos originarios y comunidades indígenas residentes.

6. Revocación de Mandato

Gracias a este mecanismo, la ciudadanía decide que una persona representante de elección popular termine o no de forma anticipada el ejercicio del cargo para el cual fue elegida. El IECM es la única instancia facultada para desarrollar el ejercicio de la revocación de mandato y no se podrá delegar esta responsabilidad en autoridad alguna. La ciudadanía tiene derecho a solicitar la revocación del mandato de personas representantes electas cuando así lo demande al menos 10% de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores del ámbito geográfico respectivo.

b) Los instrumentos de democracia participativa son:

7. Colaboración ciudadana

Con este instrumento, las personas que habitan la Ciudad, las organizaciones ciudadanas y/o los sectores sociales pueden colaborar con las dependencias de la administración pública, en el ámbito central o en las demarcaciones, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal.

8. Asamblea ciudadana

Es un instrumento en el que pueden participar las personas habitantes y vecinas de una unidad territorial, de manera abierta y sin impedir la participación de ninguna persona que habite en el ámbito territorial que corresponda, y donde también pueden participar niñas, niños y personas jóvenes menores de 18 años, con derecho a voz. Las personas ciudadanas de dicho ámbito que cuenten con credencial de elector actualizada tendrán derecho a voz y voto.

9. Comisiones de participación comunitaria

En cada unidad territorial se elegirá un órgano de representación ciudadana denominado Comisión de Participación Comunitaria, conformado por nueve integrantes, cinco de distinto género que los otros cuatro, electos en jornada electiva, por votación universal, libre, directa y secreta. Tendrán un carácter honorífico, no remunerado y durarán en su encargo tres años.

10. Organizaciones ciudadanas

Son todas aquellas personas morales sin fines de lucro que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Su ámbito de actuación esté vinculado a los intereses de una de las colonias de la Ciudad de México, y
- b. Tengan reconocido en sus estatutos, al menos, alguno de los siguientes objetivos: estimular la participación ciudadana en la vida pública, bien actuando como cauce, mecanismo o instrumento de dicha participación, o bien implantando y desarrollando dichos mecanismos; gestionar, representar y defender ante los órganos de gobierno de la Ciudad de México...[continúa]

11. Coordinadora de Participación Comunitaria

Es la instancia de coordinación ciudadana, en cada una de las demarcaciones, entre las Comisiones de Participación Comunitaria, la alcaldía y el Gobierno de la Ciudad. La Coordinadora se integra por la persona representante designada de cada Comisión de Participación Comunitaria de la demarcación correspondiente.

12. Presupuesto participativo

Es el instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales.

c) Los instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública son:¹³

13. Audiencia pública

Es el instrumento de participación por medio del cual las personas habitantes, las organizaciones ciudadanas y los sectores sociales hacen posible el diálogo con la persona titular de la Jefatura de Gobierno y las alcaldías, respecto de la gestión de los servicios y la ejecución de los programas sociales de la Ciudad.

14. Consulta pública

[El IECM brinda asesoría para su desarrollo]

La autoridad titular de la Jefatura de Gobierno o de las alcaldías consulta de manera directa a las personas habitantes o vecinas de una determinada área geográfica a efectos de conocer su opinión respecto de cualquier tema específico que impacte en su ámbito territorial, tales como la elaboración de los programas, planes de desarrollo; ejecución de políticas y acciones públicas territoriales; uso del suelo, obras públicas y la realización de todo proyecto de impacto territorial, social, cultural y ambiental en la demarcación. La autoridad convocante informará a la población los resultados de la consulta y la manera en que la opinión será incorporada en la gestión del gobierno.

15. Difusión pública

La persona titular de la Jefatura de Gobierno y de las alcaldías, así como las personas representantes de cargos de elección popular, están obligadas a establecer un programa permanente de difusión pública acerca de las acciones y funciones a su cargo.

16. Rendición de cuentas

[El IECM recaba firmas mediante su plataforma]

Las personas habitantes de la Ciudad tienen el derecho de recibir de las autoridades mencionadas en la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* los informes generales y específicos acerca de la gestión de éstas y, a partir de ellos, evaluar la actuación de las personas servidoras públicas.

¹³ *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, cit., artículos del 137 al 183.

17. Observatorios ciudadanos

Constituyen órganos plurales y especializados de participación que contribuyen al fortalecimiento de las políticas y las acciones de los órganos de gobierno en busca del beneficio social.

18. Recorridos barriales

Las personas titulares de las alcaldías tienen la obligación de realizar recorridos barriales a fin de recabar opiniones y propuestas de mejora o solución a los problemas de la comunidad, sobre la forma y las condiciones en que se prestan los servicios públicos y el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés.

19. Red de contralorías ciudadanas

La ciudadanía en general, de manera voluntaria y honorífica, asume el compromiso de colaborar con la administración pública de la Ciudad, para vigilar y supervisar que el gasto público sea implementado de forma transparente, eficaz y eficiente.

20. Silla ciudadana

La ciudadanía puede intervenir con derecho a voz en las sesiones del Cabildo de la Ciudad de México y de los Concejos de las alcaldías en las demarcaciones territoriales.

Asimismo, la Ciudad de México cuenta con siete autoridades encargadas de la democracia directa y participativa:

- ❖ Titular de la Jefatura de Gobierno
- ❖ Congreso de la Ciudad de México
- ❖ Alcaldías
- ❖ Instituto Electoral de la Ciudad de México
- ❖ Tribunal Electoral de la Ciudad de México
- ❖ Secretaría de la Contraloría General
- ❖ Sala Constitucional

Sin embargo, todos estos derechos, instrumentos y mecanismos con los que cuenta la ciudadanía, muy valiosos en sí mismos, de nada sirven si no se aprovechan y utilizan. De ahí que sea tan importante trabajar para que las personas conozcan, asuman y practiquen la ciudadanía y que ésta sea activa, para lo cual es indispensable que conozcan y ejerzan

sus derechos humanos —entre ellos los civiles y políticos—, pero también los valores democráticos; que asuman lo que a cada una le toca hacer de acuerdo con su ámbito de responsabilidad y competencia; que se informen y participen en la vida pública de su entorno para atender necesidades, intereses y resolver las diversas problemáticas comunes y públicas; que demanden soluciones a sus autoridades y ejerzan cargos públicos —como personas representantes políticas, lideresas comunitarias, barriales, etcétera—, además de solicitar la transparencia y la rendición de cuentas a sus gobiernos. Lo contrario de esta ciudadanía activa es la ciudadanía pasiva, que se caracteriza por la apatía, la indiferencia y el individualismo, además del desconocimiento o el ejercicio precario de sus derechos humanos y de ser más reactiva que proactiva.

Características de la ciudadanía activa



FUENTE: Elaboración propia.

Para que las personas logren adaptar y practicar la ciudadanía activa, es importante que desarrollen competencias cívicas y democráticas.¹⁴ Sin duda, esta ciudadanía es indispensable promoverla y fortalecerla en, desde y con las mujeres; hay que trabajar para que, como sociedad y de manera corresponsable, se las respete y se les garantice el ejercicio de su ciudadanía activa sin impedimentos, bloqueos, amenazas, violencia, discriminación, desigualdades o inequidades, lo cual implica también que ellas mismas la asuman, la conozcan, se la apropien y vigilen y denuncien a aquellas personas, colectivos e instituciones que la impidan u obstruyan.

Algunos ejemplos que muestran el ejercicio de la ciudadanía activa por una persona:

Cuando tiene como vecina a una familia indígena que vive de acuerdo con sus usos y costumbres y respeta a sus integrantes sin discriminarlos por ello.

Cuando identifica que cerca de su casa está surgiendo un nuevo basurero en la calle, y en vez de dejar que más y más gente tire su basura en éste, lo reporta y está pendiente de que las autoridades recojan la basura y prohíban depositarla en ese lugar.

¹⁴ Las competencias cívicas y democráticas son el resultado de la interacción de conocimientos, capacidades, habilidades y motivaciones (disposiciones afectivas) que se manifiestan en acciones, comportamientos y actitudes para ser una ciudadana o ciudadano. Las competencias concretamente son lo que sabe una persona, lo que puede hacer (capacidades), lo que tiene la voluntad de hacer y lo que es (personalidad y actitud). Las competencias cívicas son el conjunto de nociones, conocimientos adquiridos y actitudes que permiten a las personas responder ante situaciones de su vida personal y social, en las que se involucra su perspectiva moral y cívica, así como su capacidad de resolver necesidades y conflictos tanto individuales como aquellos que se presentan en la interacción con las otras personas, estableciendo relaciones positivas. Conllevan diversas capacidades como el autorreconocimiento y el autocuidado de sí misma o mismo; el ejercicio responsable de algunos valores como la libertad; el respeto y la pluralidad; el sentido de pertenencia a la comunidad, a la nación y la humanidad; el manejo y resolución de los conflictos; la participación social y política; el apego a la legalidad y al sentido de justicia, además del aprecio y la valoración de la democracia, todas estas competencias, en conjunto, contribuyen a que las personas ejerzan una ciudadanía activa (M. Ángeles Murga-Menoyo, "La formación de la ciudadanía en el marco de la Agenda 2030 y la justicia ambiental, *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, vol. 7, núm. 1, junio de 2018, pp. 37-52, en <<https://revistas.uam.es/riejs/article/view/9578/9755>>; Instituto Electoral del Distrito Federal, *Educación cívica y personalidad democrática. Educar para la convivencia con vivencia*. Manual para educadores, México, IEDF, 2007, p. 56, en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=26>>, y Silvia Conde, "Construcción de ciudadanía desde una pedagogía por competencias. Educación para la Ciudadanía", *Transatlántica de educación*, vol. IV, Sala de máquinas, p. 80, en <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2690407>>).

Cuando participa en los ejercicios de participación ciudadana como las consultas de presupuesto participativo y se informa previamente sobre los proyectos registrados para ir ya con el conocimiento necesario el día de la Consulta.

Cuando ante la inseguridad en su colonia se suma a la iniciativa de crear un comité de vigilancia de vecinas y vecinos para identificar las calles menos iluminadas, reportarlas oportunamente a la autoridad y dar seguimiento a la demanda hasta que sea atendida.

Cuando al cometer alguna infracción evita dar “mordida” y paga la multa.

Cuando educa en valores democráticos a sus hijas e hijos, procurando que todas y todos participen en las tareas del hogar y no sólo lo hagan las mujeres.

Preguntas detonadoras para la reflexión grupal

¿Qué opinas de estos ejemplos?, ¿has estado en situaciones similares?, ¿cómo has reaccionado? ¿Consideras viable que puedas ejercer una ciudadanía integral de manera responsable?, ¿qué limitantes u obstáculos crees que pueda haber para ello? ¿Te gustaría ejercer una ciudadanía integral?, ¿en qué espacios crees que lo puedas hacer?

En el punto siguiente se abordan algunos de los tipos de ciudadanía que existen, de acuerdo con algunas de las causas, temas específicos y prioridades que adoptan las personas, grupos, colectivos y la población al practicarla.

1.3 TIPOS DE CIUDADANÍA

*...una ciudadanía capaz de resolver activamente los desafíos mundiales
y contribuir a un mundo más pacífico, tolerante, inclusivo y seguro;
una ciudadanía que asume un rol activo,
tanto local como globalmente¹⁵*

A continuación se mencionan algunos tipos de ciudadanía.

Ciudadanía social:¹⁶ es aquella ciudadanía que identifica, visibiliza, atiende y trabaja —respetando la igualdad de derechos humanos y de ser ciudadanas y ciudadanos— en la creación, mantenimiento y acceso a condiciones dignas y favorables, tanto sociales, económicas, educativas, políticas y laborales como culturales, entre otras, para todas las personas, en pleno ejercicio de sus derechos humanos. Esta ciudadanía también apela por crear y mantener la atención en las demandas, necesidades y problemáticas de la sociedad, procurando que todas las personas sean incluidas y beneficiadas con una calidad de vida digna, acceso a servicios públicos, oportunidades laborales, etcétera, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna por su sexo, género, edad, condición socioeconómica, nivel educativo o religión que tengan, entre otros aspectos.



En la ciudadanía social las mujeres deben, por ende, ser incluidas y visibilizadas en sus necesidades, oportunidades, problemáticas y derechos humanos, como el resto de la población. También tienen el derecho a

¹⁵El epígrafe reproduce lo que para M. Ángeles Murga-Menoyo es mención común en los textos que difunden la interpretación del concepto de ciudadanía global que impulsa la UNESCO (M. Ángeles Murga-Menoyo, “La formación de la ciudadanía en el marco de la Agenda 2030 y la justicia ambiental”, *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, vol. 7, núm. 1, junio de 2018, en <https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/682481/RIEJS_7_1_2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>).

¹⁶Marcos Freijeiro, “¿Hacia dónde va la ciudadanía social? (de Marshall a Sen)”, *Andamios*, México, vol. 5, núm. 9, pp. 157-181, diciembre de 2008, en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632008000200008>.

tomar decisiones, ejercer cargos públicos y liderazgos, a representarse a sí mismas y a otras personas y ser partícipes en la generación de soluciones a demandas y atención a problemáticas que las beneficie no sólo a sí mismas sino también al resto de la población, sin ser sujetas a obstáculos, discriminaciones, violencia y otras acciones que les impidan ejercer este tipo de ciudadanía. En la ciudadanía social se conjugan algunos de los derechos civiles, políticos y sociales que ya se han tratado.



Ciudadanía ecológica:¹⁷ es la ciudadanía que pone énfasis en el medioambiente, en la relación que existe entre las personas y su entorno; los equilibrios y desequilibrios, los efectos que repercuten en la gente y en el medioambiente cuando éste está dañado, desgastado, sobreexplotado y cuando se le pide dar más y más pero no se le devuelve un manejo y un cuidado adecuados, lo cual genera daños, algunos irreversibles, como sucede con el

cambio climático que afecta a todas las sociedades en el mundo, más allá de que contaminen o no. En este tipo de ciudadanía, las mujeres también, al igual que el resto de la población, tienen el derecho de tomar decisiones, llevar a cabo acciones y ser copartícipes de iniciativas, demandas y soluciones para la atención, cuidado y conservación del medioambiente, sin que por ello sean violentadas, agredidas, discriminadas, amenazadas e incluso hasta les cueste la vida, como ha sucedido con muchas defensoras y lideresas medioambientales, tanto en los niveles local o nacional como en el internacional.

Ciudadanía cultural:¹⁸ es la ciudadanía que centra la atención en el reconocimiento de la cultura que existe en su entorno, pero no solamente la

¹⁷ M. Ángeles Murga-Menoyo, *op.cit.*, p.10.

¹⁸ Ricard Zapata, *La ciudadanía cultural como enfoque para políticas de inclusión: una propuesta para jóvenes del barrio barcelonés del Raval*, Barcelona, GRITIM-UPF Policy Series, núm. 4, enero de 2016, en <<https://www.upf.edu/documents/3329791/3455370/PS4.pdf/c029ef73-0b4f-4599-975b-e08e0ced7a71>>, p. 23.

reconoce sino también lleva a cabo acciones para su creación y para el mantenimiento, rescate, fortalecimiento y sobrevivencia de las expresiones culturales y de su diversidad. El fomento de la cultura —en todas sus expresiones, ya sea indígena, juvenil, de grupos sociales específicos como pueden ser las personas migrantes, refugiadas o despla-



zadas o afrodescendientes, entre otras— también juega un papel clave porque contribuye a la cohesión social, a la unificación y a la identificación entre las personas, es decir, puede ayudar a formar comunidad.

En este tipo de ciudadanía las mujeres han sido históricamente discriminadas y violentadas, no sólo por ser mujeres, sino también por ser indígenas, afrodescendientes o refugiadas, etcétera, por lo que han padecido doble o triple discriminación al no ser respetados sus derechos de formar parte, adoptar y manifestar libremente cualquier expresión cultural. Esto hace necesario visibilizar y, como sociedad, promover la conciencia y la corresponsabilidad en cuanto al respeto al libre ejercicio de sus derechos culturales y a asumirlos libre y dignamente en la sociedad.

Preguntas detonadoras para la reflexión grupal

¿Cómo ejerces tu ciudadanía? ¿Con qué tipo de ciudadanía te identificas más?, ¿cuál te gustaría ejercer? ¿Crees que podrías ejercer o fortalecer la ciudadanía activa? ¿Qué características consideras que tienes tanto de una como de otra?

Algunos de los tipos de ciudadanía recién mencionados se ejemplifican en experiencias ciudadanas vividas en diversos países, como son el ahorro, el desarrollo de radios alternativas, de mercados artesanales y agroecológicos y para la construcción de paz:

Experiencias de grupos de ahorro comunitario

Ruanda

El grupo de Marie Claire tiene 30 integrantes (20 mujeres), con un ahorro total colectivo de 470 000 francos ruandeses (unos 650 dólares). El monto promedio de los préstamos es de 8000 francos ruandeses (11 dólares). La suma es pequeña, pero hace una gran diferencia en su vida. Marie Claire es una de las 30 integrantes de su grupo de ahorro comunitario. “Mi primer préstamo lo invertí en el cultivo de frijoles”, cuenta. “Tres meses después, recolecté y vendí mi cosecha. Después de pagar el préstamo compré planchas de metal para mi techo. En el segundo trimestre pedí otro préstamo e invertí el dinero en el cultivo de maíz. El trimestre siguiente obtuve acciones y tuve la oportunidad de construir mi propia casa”.

Experiencias de radios comunitarias La Palabra Verdadera, Uan Milauak Tlajtoli 94.1 FM

México

Esta radio comunitaria de Chilapa, en Guerrero, es un proyecto en el cual las nuevas generaciones utilizan la oralidad con un lenguaje fresco para dignificar la vida de los pueblos naua, na savi (mixteco), me’phaa (tlapaneco) y nn’anncue ñomndaa (amuzgo), los cuales se han organizado para trabajar y buscar mejorar sus condiciones de vida y preservar su cultura, territorio y medioambiente, promoviendo y defendiendo sus derechos humanos.

En la actualidad hay jóvenes que participan de manera voluntaria en la radio, incluso los días viernes ya se están quedando hasta las doce de la noche. Uno de ellos nos decía: “Antes yo las tardes las ocupaba para ir a jugar billar y tomarme unas cervezas; hoy las tardes las ocupo para estar aquí en la radio”. Esto es algo importantísimo.

Experiencias de mercados artesanales y agroecológicos "Comida sana y cercana" en San Cristóbal de las Casas

México

En San Cristóbal de las Casas se viene desarrollando un proyecto que nació hace nueve años de la iniciativa de cuatro mujeres preocupadas por la calidad y los efectos en la salud de los alimentos regados con aguas negras (situación recurrente principalmente en centros urbanos) y el uso intensivo de pesticidas. De esta inquietud derivó la Canasta Orgánica, antecedente de lo que después fue el Tianguis Red de Comida Sana y Cercana y hoy el Mercado Artesanal y Agroecológico Comida Sana y Cercana.

Experiencia de reforestación

Costa Rica

Janine y su amiga Aislin tenían solamente nueve años cuando decidieron montar su propio negocio. Vendían las piezas de artesanía que ellas mismas creaban. Aunque al principio no sabían qué hacer con sus ganancias, no tardaron en encontrar un destino para el dinero: ayudar a salvar la selva de Costa Rica, el país en que vivían.

Ambas fundaron, en 1999, *Kids Saving the Rainforest*, donde se trabaja por concientizar a la gente sobre la importancia ecológica de la selva tropical y promover su conservación mediante programas de reforestación y rehabilitación de la vida silvestre.

Después de haber abordado qué es la ciudadanía, el marco jurídico que la abriga, las características de la ciudadanía activa, sus tipos, así como algunas experiencias ciudadanas, se mencionarán algunos aspectos clave que pueden contribuir a que las mujeres la fortalezcan.

1.4 ALGUNOS ASPECTOS CLAVE QUE PUEDEN CONTRIBUIR A QUE LAS MUJERES FORTALEZCAN SU CIUDADANÍA ACTIVA

Las mujeres han sido segregadas, discriminadas, violentadas y desvalorizadas, sin siquiera ser consideradas ciudadanas, hasta hace apenas 64 años, cuando finalmente esto último cambió y pudieron votar en unas elecciones. Sin embargo, a pesar de haber sido reconocidas ciudadanas, han

persistido las desigualdades e inequidades que imposibilitan el pleno disfrute y ejercicio de su ciudadanía, debido a diversos factores estructurales como los que se mencionan a continuación.



FUENTE: Elaboración propia con base en Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud, *Masculinidades y salud en la Región de las Américas*, 2019, pp. 7-16, en <<https://iris.paho.org/handle/10665.2/51764>>.

Es momento de comprender que no sólo es indispensable visibilizar, atender y corregir estos factores estructurales en la sociedad para que las mujeres se apropien y ejerzan su ciudadanía en igualdad de condiciones, sino que se requiere también visibilizar, sensibilizar y trabajar como sociedad, y no sólo las mujeres, en los siguientes pilares: a) el autorreconocimiento

de las mujeres como sujetas de derechos; b) el fortalecimiento de su autoestima y su autonomía; c) la percepción, las actitudes y comportamientos hacia las mujeres; d) el ejercicio equitativo del poder y e) la educación cívica y la construcción de ciudadanía con perspectiva de género y derechos humanos desde la infancia, entre algunos otros.

1) Autorreconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos. Que alguien se autorreconozca como persona sujeta de derechos significa que los posee, se los apropia y los ejerce, pero también que asume las responsabilidades que implica dicho ejercicio. Cabe mencionar que, más allá de que una persona se autorreconozca o no como sujeta de derechos, éstos no los pierde, ya que los posee por el hecho de ser persona, y de ahí la importancia de que todas y todos los conozcan, los adopten y los ejerzan en igualdad de condiciones. Específicamente en el caso de las mujeres, el autorreconocimiento como sujetas de derechos implica también romper con los *techos de cemento*,¹⁹ es decir, aquellas barreras internas que las propias mujeres se imponen, a veces de manera inconsciente, cuando laboran y ascienden en su carrera profesional a cargos de mayor responsabilidad y poder pero sienten que no podrán hacerlo, por miedo, inseguridad y temor a no lograrlo, a no sentirse merecedoras, a no poder conciliar la vida privada con la pública o enfrentarse a estructuras patriarcales y comportamientos machistas, lo cual también conlleva roles y estereotipos de género que limitan el ejercicio de sus derechos.

El proceso que lleva a la mujer a autorreconocerse como sujeta de derechos es muy distinto en el caso de una que vive en una ciudad, ha tenido la oportunidad de ir a la escuela, trabaja, es económicamente independiente y va logrando atender sus necesidades e intereses, que en el caso de una mujer indígena, de la misma edad, pero que vive en una zona rural, no le fue posible ir a la escuela, carece de servicios básicos en el lugar donde vive y es posible que hasta la vendan para que sus padres

¹⁹ PNUD, INE, ONU Mujeres e IECM, "Prevención y mecanismos de atención y de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Módulo 1. Derechos político-electorales de las mujeres: definición, antecedentes contexto actual", p. 25, 2020.

cobren en dinero o animales; porque los contextos y las condiciones de vida de una y otra mujer no son iguales y los factores educativos, sociales, económicos, familiares, culturales y psicológicos estructurales jugarán a favor o en contra para hacer posible o no este autorreconocimiento como sujeta de derechos.

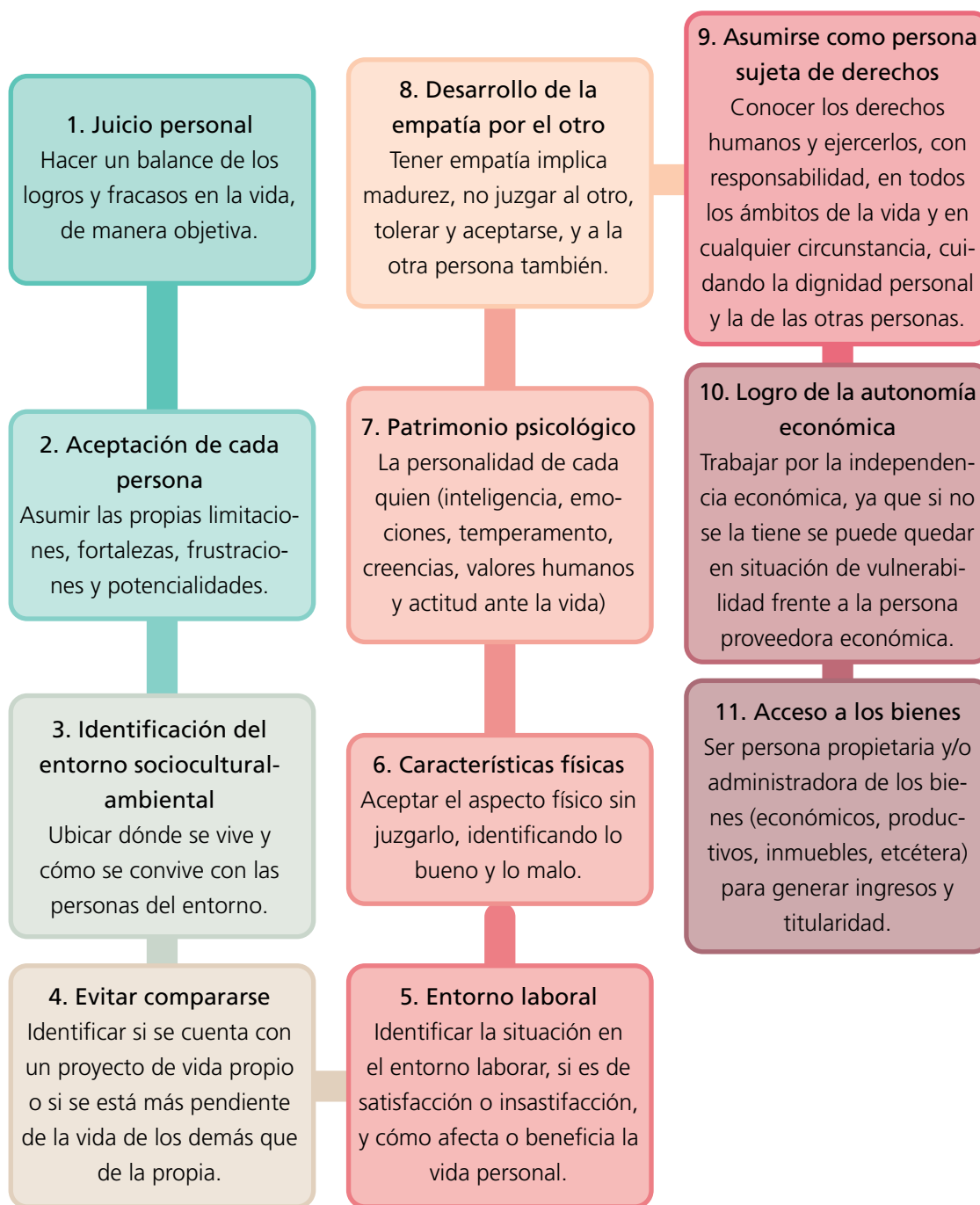
Otros factores clave para que las mujeres fortalezcan y practiquen una ciudadanía activa son la autoestima y la autonomía, las cuales se abordan brevemente en este taller, pero se pueden consultar con un desarrollo más amplio en el taller 1, “Derechos civiles y políticos: conócelos y ejércelos”, de esta misma colección.

2) Fortalecimiento de la autoestima y la autonomía. La autoestima es la apreciación del Yo; es el amor o desamor a sí misma o sí mismo, la confianza y el respeto que se tiene una persona. La autoestima está conformada por las intuiciones, las dudas, las creencias, los conocimientos e interpretaciones que se elaboran a partir de las experiencias y de las cosas que suceden. También se ve determinada por la forma en la que se ven y se perciben las cosas, de modo que es como un filtro a través del cual se interpretan las situaciones que se viven. Incluye el autoconocimiento, el autoconcepto, la autoevaluación, la autoaceptación y el autorrespeto. La autoestima de las mujeres se puede ver predeterminada en parte por el género, ya que si una mujer ha sido educada en función de y para el *otro*, es decir, sus hijas e hijos, su pareja, su casa, su madre o su padre, sus hermanas o sus hermanos, ha crecido en condiciones de vida de desigualdad, en situación de pobreza, con escasas oportunidades educativas, económicas y profesionales y carece de un proyecto propio de vida, entonces muy posiblemente su **autoestima esté afectada porque ha sido atravesada por todos estos aspectos.**²⁰

De ahí que sea tan importante hacer un alto y revisar cómo está la autoestima en cada persona. Para trabajar una buena autoestima se presentan aquí once *tips*:

²⁰ Marcela Lagarde, *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*, 2.ª ed., España, horas y HORAS, 2001, p. 185, en <<https://diariofemenino.com.ar/documentos/Marcela%20Lagarde%20-%20Claves%20feministas%20para%20la%20autoestima%20de%20las%20mujeres.pdf>>.

Tips para lograr una buena autoestima



FUENTE: Elaboración propia, con base en Lorena Moro Da Dalt, "Desarrollo de la autoestima", en *Guía para la promoción personal de las mujeres gitanas: perspectiva psico-emocional y desarrollo profesional*, Madrid, Instituto de la Mujer y Fundación Secretariado Gitano, 2009, en <<https://www.gitanos.org/publicaciones/guiapromocionmujeres/pdf/04.pdf>>.

Como se puede observar, es muy importante revisar el estado actual de la autoestima en cada persona, ya que puede derivar en que se asuma o no como persona sujeta de derechos y, lo más importante, en que los ejerza a fin de fortalecer y practicar una ciudadanía activa.

Otro factor muy importante es la autonomía, que, entendida como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre su vida y poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles (CEPAL, 2011), es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos en un contexto de plena igualdad, y una condición para la superación de las injusticias de género”.²¹ Para contribuir a que las mujeres fortalezcan su autonomía de manera integral se deben considerar tres dimensiones,²² las que se deben trabajar, de manera individual pero también como sociedad:

Autonomía física

Implica el derecho de cada persona al disfrute y goce del cuerpo y a la construcción y definición de su apariencia física y su personalidad de manera responsable.

La autonomía física se expresa también en dos dimensiones: el respeto a los derechos sexuales y reproductivos y a una vida libre de violencia de género.

Autonomía económica

Es la capacidad de generar ingresos propios, ejercer el derecho a la propiedad de bienes y generar y disfrutar los propios recursos mediante el acceso al trabajo remunerado y en igualdad de condiciones con los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución que hace cada quien a la economía familiar, personal y de la sociedad en general.

²¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, “Interrelación de las autonomías”, en <<https://oig.cepal.org/es/autonomias/interrelacion-autonomias>>.

²² Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, “Autonomía en la toma de decisiones”, en <<https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-la-toma-decisiones>>.

Autonomía en la toma de decisiones

Se refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles y ámbitos de actuación de los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y a las medidas orientadas a promover su participación plena para que su presencia, sus voces, sus decisiones y sus opiniones sean tomadas en cuenta, escuchadas y atendidas, en igualdad de condiciones, en los distintos ámbitos de la vida pública y privada.

Así, tanto la autoestima como la autonomía pasan forzosamente por la creación y el acceso a condiciones y contextos estructurales favorables, que abarcan lo familiar, lo educativo, lo económico, lo cultural, lo social, lo político y la salud, ya que todo esto en conjunto contribuye al fortalecimiento efectivo de la ciudadanía de las mujeres, así como a su empoderamiento. Entendemos por empoderamiento²³ el proceso y el resultado del ejercicio del poder y el control de las personas sobre su propia vida, lo que implica la concientización, el desarrollo de la autoestima, el acceso a y el control de los recursos materiales, económicos, educativos, técnicos y tecnológicos, así como el acceso a y la propiedad de los medios como la tierra, además de la posibilidad de desarrollar capacidades económicas, educativas, en salud, políticas y culturales que contribuyan a su desarrollo humano en igualdad de condiciones con el resto de las personas en la sociedad.

3) Cambios en la percepción, actitudes y comportamientos hacia las mujeres.²⁴ En la sociedad prevalecen comportamientos y actitudes que muestran la desvalorización que sufren las mujeres al no ser reconocidas como sujetas de derechos humanos o serlo sólo de algunos, lo que explica por qué se las percibe como una parte de la población fácilmente manipulable a la que se le pueden violentar sus derechos humanos, dar servicios de mala calidad, incompletos o incluso negárselos; ellas son bloqueadas,

²³ ONU Mujeres, *Profundicemos en términos de género. Guía de terminología y uso del lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores*, pp. 33-34, en <http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf>.

²⁴ Alma Rosa Sánchez, "El Feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México", *Revista Itinerario de las Miradas*, núm. 63, FES Acatlán, Coordinación de investigación, abril de 2006, en <https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/03_Curso_PGJ/Contenidos/contenidos/Modulo_4/2_Alma%20Rosa%20Sanchez.pdf>.

segregadas, discriminadas, y hasta se considera normal que suceda así. Cuando, por ejemplo, a una mujer —sobre todo en poblaciones rurales e indígenas— se le coloca un dispositivo intrauterino como método de planificación familiar, pero sin su consentimiento informado, y se cree que se actúa “correctamente” para que ya no tengan más descendencia.

Este tipo de tratos, comportamientos y actitudes, como muchos otros, pasan inadvertidos y se consideran incluso “normales” en sociedades patriarcales y machistas que hacen menos a las mujeres, caracterizándolas como sujetas pasivas, calladas y sumisas. Los cambios en la percepción, los comportamientos y las actitudes respecto a las mujeres derivan también de visibilizar y romper los *techos de cristal*,²⁵ es decir, todo aquello que limita, por ejemplo, sus carreras profesionales —bloqueos, acosos, amenazas, despidos— y les impide avanzar hacia puestos de mayor decisión, sin que ello sea mal visto, visibilizado o denunciado.

4) Distribución equitativa del ejercicio de poder. En las sociedades patriarcales y machistas como la mexicana, las relaciones de poder pueden ser profundamente desiguales y asimétricas y generar actitudes y comportamientos de discriminación, violencia, maltrato y vejaciones, que incluso son socialmente normalizados sin que “nada suceda”. En ocasiones se percibe a las mujeres como ciudadanas de “segunda categoría” a las que se les puede o no respetar sus derechos humanos (como la libre expresión, la toma de decisiones, la representación política y el asumir cargos públicos, así como el acceso a los servicios de educación, de salud, el trabajo digno, entre otros) sin que se haga nada por modificar esta situación, o, peor aún, cuando se denuncia y se hacen visibles las violaciones a sus derechos tampoco cambia nada, se da “carpetazo” a sus expedientes o, incluso, resultan revictimizadas durante dichos procesos de denuncia.

Por tanto, es indispensable que las mujeres asuman el poder que detentan como ciudadanas y demanden, en cualquier espacio —sea público o privado—, los derechos humanos que poseen, y los defiendan y denuncien cuando no sean respetados ni garantizados, ya sea por una

²⁵ PNUD, INE, ONU Mujeres e IECM, “Prevención y mecanismos de atención de la violencia política...”, *op. cit.*, p. 25.

persona, grupos de personas, colectivos o instituciones. Un ejemplo de esto es cuando a una mujer candidata de un partido político se le limita financieramente durante su campaña con el fin de afectar, minimizar y obstaculizar los resultados de la misma y, por tanto, reducir la posibilidad de que gane la contienda, a lo que se denomina *techo de billetes*.²⁶ Aunque afortunadamente se han ido incorporando cada vez más en los marcos jurídicos, regulatorios y programáticos la atención, prevención, castigo y reparación del daño que se causa a las mujeres por razón de género, como es el caso de la violencia política, es indispensable continuar avanzando en visibilizar el problema y seguir incorporando y fortaleciendo dichos marcos para asegurar y garantizar que las mujeres ejerzan su poder individual y ciudadano de manera responsable, sin que ello les cueste la dignidad, la integridad y hasta la vida.

5) Educación cívica y democrática con perspectiva de género y derechos humanos desde la infancia. Es indispensable formar a las personas desde la infancia en valores democráticos y en el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, pero también es indispensable hacerlo con enfoques de género, de derechos humanos y medioambiental, puesto que estos tres temas son medulares para el conocimiento, la adopción y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y de toda la población en general. De igual modo, es preciso educar desde edades tempranas en la identificación, sensibilización y toma de conciencia de la necesidad de no mantener ni reproducir los patrones, modelos, comportamientos y actitudes de las estructuras patriarcales y los comportamientos machistas ante los graves efectos de desigualdad, inequidades, discriminación e incluso hasta de violencia hacia las mujeres, lo que las vulnera y genera también precarización de sus condiciones de vida.

Llevar a cabo acciones educativas —tanto en espacios formales como informales— puede contribuir a que las nuevas generaciones vayan modificando paulatinamente las cosas para que esos efectos negativos, desiguales y altamente dañinos que ha traído la cultura patriarcal y machista a una parte de la población —casualmente más de la mitad en México

²⁶ *Ibid.*, p. 26.

son mujeres— terminen y exista realmente una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.²⁷

...la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres es la que se encuentra en los hechos y en las prácticas, en la efectividad que se materializa en cerrar la brecha socioeconómica, por ejemplo, entre mujeres y hombres a través del tiempo, y de las diferentes sociedades.

Estar a favor de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, nos invita a jugar un papel muy importante para generar un cambio social: lograr la igualdad de género en las generaciones futuras sembrando hoy el presente.

[...]

Por ello, necesitamos romper los paradigmas en educación y cultura donde las labores del hogar, el cuidado de los hijos, la cocina, el trabajo profesional y otras tantas actividades más, no correspondan a un género por tradición, sino por acuerdo entre los géneros integrando circunstancias de igualdad. Hoy en día, no solo se trata de hacer visible lo invisible, se trata de disminuir, sanear y aliviar la dramática sustantiva de género en cuatro brechas de desigualdad que se viven en nuestro país; ingreso, empleo y ocupación, seguridad social y toda forma de discriminación socioeconómica en lo individual, así como en los Poderes Ejecutivos en lo municipal, estatal y nacional. [...] ²⁸

²⁷ Se refiere al ejercicio pleno y universal de los derechos humanos, en congruencia con los derechos asentados en las normas jurídicas. Para alcanzarla, es necesario que las leyes y políticas garanticen que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en todas las esferas de la vida, lo que implica que el Estado tiene la obligación de garantizar las condiciones para ello y de remover todos los obstáculos para que la igualdad se alcance en los hechos. Véase la *Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la Ciudad de México*, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 15 de mayo de 2007, última reforma el 2 de junio de 2022, en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_IGUALDAD_SUSTANTIVA_ENTRE_M_Y_H_EN_LA_CDMX_3.4.pdf>.

²⁸ Alejandra León Rendón y Fernando Díaz Naranjo, "Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres en México", *El Universal*, 18 de febrero de 2021, en <<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/fernando-diaz-naranjo/igualdad-sustantiva-entre-mujeres-y-hombres-en-mexico>>.

1.5 APORTACIONES DE MUJERES QUE EJERCEN SU CIUDADANÍA EN EL MUNDO²⁹

Se debe cambiar el papel de la mujer en la sociedad y aceptar que a medida que se avance en los lugares de trabajo, las empresas necesitarán abrir sus horizontes y derribar las barreras [que dificultan la igualdad de género en sus niveles directivos]

DEBORAH FRANCE-MASSIN³⁰

Directora de la Oficina de Actividades para los Empleadores de la OIT

Sandra Mendoza

Agricultora y ganadera en Colombia

Fundó una asociación de mujeres cafeteras en San Antonio. Así conoció la iniciativa Bancamía, que les presentó 40 medidas para luchar contra el cambio climático. “Me gustó el biodigestor. Es algo que produce gas por medio de estiércol de cerdo”, explica.

Ella quería arreglar las cocheras de sus cerdos y comprar uno, pero no tenía el dinero. “Bancamía me prestó cinco millones de pesos e hice la cochera y el biodigestor. Hoy en día tengo gas y la cochera nueva. Empecé con una marranita y actualmente tengo cinco y la cerda está embarazada otra vez”.

Ruth Pelaiza

Promotora del ahorro en Perú

Empezó a trabajar como asesora en el programa “Ahorro para todos”, de la Fundación Microfinanzas BBVA, enseñando cómo ahorrar a otras personas de zonas rurales aisladas. En sus charlas conoció a mujeres que invertían sus ahorros en la compra de animales, otras que lo guardaban en “una latita de leche Gloria”.

Ruth tiene un método de enseñanza muy particular: utiliza unas muñequitas de trapo. “Para llegar a la gente y que me entiendan mejor. **Con el teatro con muñecas me prestan más atención y hago mis capacitaciones en quechua**”, explica.

²⁹Naciones Unidas, Noticias ONU, Cuando una mujer se decide, puede con todo, 25 de abril de 2019, en <<https://news.un.org/es/story/2019/04/1454911>>; Noticias ONU, Las mujeres, la fuerza que el medio ambiente necesita, 8 de marzo de 2019, en <<https://news.un.org/es/story/2019/03/1452431>>; Noticias ONU, Gracias a nuestra labor, nuestros empleadores pueden trabajar para el desarrollo económico de los países, 18 de marzo de 2019, en <<https://news.un.org/es/story/2019/03/1452821>>.

³⁰Naciones Unidas, Noticias ONU, Las mujeres en puestos directivos aumentan hasta un 20% las ganancias de las empresas, 22 de mayo de 2019, en <<https://news.un.org/es/story/2019/05/1456451>>.

Christina García

Conservacionista ambiental en Belice

“El trabajo más gratificante aquí para mí es que desarrollamos la capacidad de nuestro equipo para que se conviertan en pequeños científicos. También **me es gratificante haber sido pionera en la primera concesión agroforestal en la reserva forestal Maya Monte en Belice.** Me complace ver que cada vez más agricultores en el Paisaje Dorado Maya, el lugar donde trabajamos, cambian en sus actitudes y comportamientos hacia la adopción de prácticas agrícolas inteligentes como la agroforestería y en usar esas prácticas para mejorar sus vidas y la de su familia”, asegura Christina.

Marcelina Bautista

Defensora de los derechos de las trabajadoras del hogar en México

“Nuestro papel en un hogar es muy importante. Gracias a nuestro trabajo, nuestros empleadores pueden ser profesionales y pueden trabajar para el desarrollo económico de nuestros países.” Por eso, “es bastante necesario que las trabajadoras del hogar empecemos a contar con las mismas condiciones que tienen otros tipos de trabajadores”. Por ello creó el Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (CACEH). “En el camino fuimos capacitándonos como trabajadoras del hogar y empoderando a otras trabajadoras, que hoy son líderes del sindicato”.

A continuación, se aborda la participación ciudadana como una expresión y una manifestación de lo que implica la ciudadanía.



2. Participación ciudadana

2.1 ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

La participación ciudadana se entiende como el derecho y la oportunidad, individual o colectiva, que tiene la ciudadanía de manifestar directamente sus intereses y demandas por medio de actos y actitudes legales para influir en la formulación y toma de decisiones gubernamentales en los diferentes niveles: nacional, estatal o local, contribuyendo de esa manera a mejorar la gestión pública y la calidad de vida.¹ Participar en la vida pública implica apropiarse de este espacio, es hacerlo propio porque en él se vive, se convive, se camina, se come y se transita. Puede ser una apropiación individual o colectiva y atiende a la voluntad y la toma de decisión de cada persona, pero sobre todo a sobrepasar el yo individual, es decir, el sólo ver por sí misma. Lo contrario de la participación ciudadana es la ciudadanía pasiva, reactiva, que es indiferente, individualista, que manifiesta desinterés por el bienestar común y sólo le interesa el bienestar propio. Es el caso de quien sólo reacciona por conveniencia, por lo que “si me afecta reacciono y participo, pero si no me afecta entonces no reacciono y dejo que las cosas sigan igual”.

¹ Francisco Sánchez y Oswaldo Leyva, “Participación política y el ejercicio del poder” (cap. 4, p. 7), Universidad Autónoma de Nuevo León, en <<http://eprints.uanl.mx/8474/1/Documento3.pdf>>.

Por ejemplo, cuando en la calle se comienzan a tapar las coladeras porque la gente arroja allí basura, pero nadie hace nada. Sin embargo, cuando empieza la temporada de lluvias y cerca de la casa hay una coladera, entonces la ciudadana o ciudadano comienza a limpiarla para que no se vaya a tapar y se corra el riesgo de que el agua se meta en la casa. Pero si no fuera por esta situación, se la dejaría igual sin tener ningún cuidado. Por tanto, es algo que depende de la voluntad propia, y de ahí que sea tan importante aplicar el método *Ve que sí se puede*, verme y ver mi entorno, identificar las necesidades y problemáticas y determinar qué puede aportar cada quien para atenderlas, desde el ámbito de actuación que cada persona tiene. Y, fundamental, querer cambiar, es decir, tener la voluntad de hacer algo y de participar, valorar cómo se lo puede hacer y pasar a hacerlo.

Pensemos otro caso: si en el lugar donde vivimos pasa un canal o río contaminado, sería muy difícil que una sola persona lo limpiara, y menos si las industrias y otras colonias vierten en él desperdicios y basura; sin embargo, en el ámbito que le toca a cada persona, es posible tomar la iniciativa de invitar a las vecinas y vecinos para organizar brigadas de limpieza del tramo que pasa cerca del lugar de su vivienda, además de evitar arrojar basura y solicitar a las autoridades el mantenimiento del área. Todas éstas son formas de participación ciudadana y ejemplos de ciudadanía activa; lo contrario sería la ciudadanía pasiva, en la que ante la misma situación, es decir, un canal o un río contaminado, la ciudadanía se quejara todo el tiempo, no hiciera nada y, peor aún, arrojara más basura de su casa en el río.

2.2 TIPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA²

Participación política. Son las acciones con las cuales la ciudadanía trata de influir en las decisiones que toman sus representantes e introducir nuevos temas en la agenda. Es una participación mediada por los mecanismos de la representación política en la que intervienen las instituciones encargadas

² *Ibid.*, p. 8.

de organizar los procesos electorales y de participación ciudadana, en este caso el IECM, u otros institutos electorales como el Instituto Nacional Electoral (INE) o los estatales.

Afortunadamente, la participación política de las mujeres en México se ha ido incrementando paulatinamente y, a pesar de que ellas han sido históricamente bloqueadas, obstaculizadas, perseguidas y hasta asesinadas al intentar o lograr ejercer su derecho de participar en la vida política como precandidatas, candidatas, representantes políticas o ejercer cargos públicos, lograron —junto con diversas personas, grupos sociales, organizaciones, movimientos e instituciones, además del impulso proporcionado por diversos marcos regulatorios internacionales y las más de 40 iniciativas presentadas ante el Congreso de la Unión— que el 13 de abril de 2020 se publicara en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto de Reforma de ocho leyes³ para regular y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género, la cual es entendida de la siguiente manera:

Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.⁴

³ *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; Ley General de Partidos Políticos; Ley General en Materia de Delitos Electorales; Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*

⁴ *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*, artículo 20 Bis, Nueva Ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 1 de febrero de 2007, última reforma el 29 de abril de 2022, en <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>>.

Sin duda alguna, el reconocimiento de este tipo de violencia que pretende sesgar, condicionar, impedir, acotar o restringir la participación y representación política y pública de las mujeres, así como la toma de decisiones en contra de su voluntad o contrarias al interés público, ya sea individualmente o como grupo, es un gran logro tanto para ellas como para la sociedad, en el afán de crear sociedades más democráticas, incluyentes y respetuosas de los derechos humanos de todas y todos.

Participación social. Puede ser individual o colectiva, a través de grupos, organizaciones e instituciones tanto públicas como privadas, entre otras, para atender, gestionar e incidir en los ámbitos sociales y comunitarios, en el respeto y manejo adecuado de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de las comunidades, además de buscar que existan (en cobertura, cantidad y calidad) para todas y todos los servicios de salud, educativos, de esparcimiento, así como eventos culturales, deportivos, etcétera, sin discriminación alguna, demandando la rendición de cuentas y la transparencia por parte de los gobiernos.⁵

En la participación social es indispensable que se involucren y organicen todas y todos —aprovechando los diversos mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y representativa—, tanto de manera individual como colectiva, así como las instituciones, públicas y privadas (familia, escuela, iglesia, partidos políticos, agrupaciones y movimientos sociales, etcétera), y hacer que su voz, sus posturas y sus opiniones sean escuchadas y atendidas por los gobiernos y por la sociedad. En este sentido, destaca la importante participación de las mujeres, además de otras personas e instituciones, quienes desde sus distintos espacios, posibilidades y condiciones han contribuido a la visibilización gradual en la sociedad de sus demandas, necesidades, inequidades y desigualdades, logrando que se vayan modificando e incluyendo paulatinamente en las agendas públicas las políticas y los programas públicos, los enfoques de género y derechos humanos, en un intento por visibilizar y asegurar que

⁵Luis Delgado, “Participación social”, *Milenio*, 27 de abril de 2017, en <<https://www.milenio.com/opinion/luis-rey-delgado-garcia/para-reflexionar/participacion-social>>.

sean incluidas, consideradas en sus necesidades específicas y en el respeto por sus derechos humanos y su dignidad humana.

Aunque los cambios y resultados son lentos y no tan visibles como se desearía, sí se ha logrado promover y llevar a cabo la incorporación de diversos principios, acciones e iniciativas como las afirmativas, los principios de paridad, *pro persona*, la búsqueda de la igualdad sustantiva y de su reconocimiento como ciudadanas en igualdad de condiciones y derechos con el resto de las personas, además de los importantes marcos jurídicos y regulatorios que intentan prever, procurar, sancionar y reparar el daño cuando se intentan o se cometen atropellos, agresiones y violaciones de los derechos de las mujeres.

Participación comunitaria. Representa un componente esencial de la realización humana, en cuanto es un medio para relacionarse con el resto de la sociedad que permite satisfacer inquietudes personales y también reivindicar necesidades. Va más allá del Estado, ya que consiste en la apropiación del espacio público, de la calle, de la colonia, del lugar donde se vive para mejorarlo, arreglarlo, darle mantenimiento o reconstruirlo, puesto que el espacio público es de todas y de todos, lo mismo que la corresponsabilidad de cómo se mantiene y de lo que se vive en él.

La participación comunitaria de las mujeres⁶ implica asegurar que tengan el acceso a los recursos y servicios públicos, que dispongan de las mismas oportunidades en la toma de decisiones y sean tenidas en cuenta en la identificación, gestión y atención de las necesidades, demandas y problemáticas del entorno donde viven. La intervención de las mujeres en la vida pública puede contribuir a que los logros y resultados sean de largo plazo, razonables y sustentables, sin dejar a nadie fuera; ello implica la creación, establecimiento y mantenimiento de relaciones de poder y de convivencia igualitarias, incluyentes y equitativas entre hombres y mujeres,

⁶Instituto Veracruzano de las Mujeres y Gobierno Federal, *Participación comunitaria de las mujeres: el papel de los agentes y agentas municipales con perspectiva de género*, Instituto Veracruzano de las mujeres, 2009, p. 14, en <<http://www.ivermujeres.gob.mx/wp-content/uploads/sites/16/2015/10/30-Participaci%C3%B3n-Comunitaria-de-las-Mujeres-El-Papel-de-los-Agentes-y-Agentas-Municipales-con-Perspectiva-de-G%C3%A9nero.pdf>>.

en las que prevalezcan el respeto y el ejercicio de los derechos humanos, entre otros aspectos.

Cuando las mujeres participan en la vida comunitaria, se organizan, asumen cargos, realizan gestiones, son lideresas, hacen oír su palabra, toman decisiones y actúan tanto de manera individual como colectiva, ellas están ejerciendo sus derechos como ciudadanas, pero también se están volviendo visibles, ya que hacer lo contrario las acalla, las desdibuja y las vulnera, permitiendo que sean otras personas las que tomen su lugar y su voz. De ahí que este tipo de participación sea tan importante.

2.3 EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Aquí se presentan algunas experiencias de participación ciudadana en distintos países, con la finalidad de ilustrar las iniciativas mediante las cuales se ejerce, promueve, construye y fortalece la ciudadanía.

CONSUL (Software libre para la participación ciudadana)

Ayuntamiento de Madrid, España⁷

Se trata de una iniciativa completa que, a través de una plataforma, hace posible la participación de la ciudadanía en temas referidos al presupuesto participativo y a la manera como deberá invertirse. También se enmarca en la legislación colaborativa y la búsqueda de que cualquier persona puede tener la potestad de comentar cualquier texto legislativo, haciendo que la participación ciudadana tenga mucha relevancia en un amplio contexto de democracia directa, inclusiva y abierta.

Cualquier persona puede crear su propuesta y subirla a la plataforma para que sea analizada por el resto de participantes. Las propuestas que tengan mayor apoyo serán seleccionadas para pasar posteriormente a ser sometidas a un proceso de votación en la plataforma. (Más información en <<http://consulproject.org/es/#>>).

⁷ Observatorio Internacional de la Democracia Participativa, *Experiencias*, en <<https://oidp.net/es/experience.php?id=1229>>.

Citizens' Initiative Review

Oregon, Estados Unidos ⁸

En *Citizens' Initiative Review* (Revisión de la Iniciativa Ciudadana) se conforma un grupo de 24 personas (previamente registradas) de todo el estado de Oregón, quienes son invitadas a estudiar una medida electoral vigente.

Las personas panelistas deliberan sobre la información a la que tienen acceso e identifican las ventajas y desventajas de la medida vigente (política). Se usa una combinación de técnicas de votación y de consenso a fin de producir una declaración que contenga las valoraciones clave, las mejores razones para votar a favor o en contra de la medida.

Dicha declaración se distribuye antes de que la ciudadanía emita su voto.

(Más información en <<https://healthydemocracy.org/cir/>>).

COLIBRÍ (Plataforma interactiva para el seguimiento de compromisos entre ciudadanía y entidades públicas)

Bogotá, Colombia⁹

La plataforma es una herramienta que permite realizar un seguimiento permanente al avance y cumplimiento de los compromisos que suscriben la ciudadanía y la Administración Distrital en espacios de participación ciudadana en Bogotá, con el propósito de fortalecer el acceso a la información, la rendición de cuentas y el control social para el mejoramiento de la gestión pública de la ciudad y de la calidad de vida de sus habitantes.

Colibrí agrupa en un mismo lugar compromisos pactados por entidades públicas y ciudadanía en diferentes espacios de participación ciudadana organizada y no organizada, por lo que la ciudadanía puede revisar las acciones realizadas por las entidades públicas para dar cumplimiento a lo pactado con las comunidades. Esta información, registrada por las entidades públicas, es comentada y retroalimentada permanentemente por la ciudadanía.

(Más información en <<http://colibri.veeduriadistrital.gov.co/>>).

⁸ Healthy Democracy, *Citizens' initiative review*, Estados Unidos, <<https://healthydemocracy.org/cir/>>.

⁹ Observatorio Internacional de la Democracia Participativa, *Experiencias*, en <<https://oidp.net/es/experience.php?id=1246>>.

Proyecto de Escuelas Sostenibles¹⁰

Municipio de Águeda, Portugal

El Proyecto de Escuelas Sostenibles integra dos iniciativas paralelas: las sesiones de educación y conciencia para la sostenibilidad (implementadas en 55 escuelas de la región de Aveiro) y la gamificación —técnica a través del juego—, implementada en 51 escuelas. Está basado en la corresponsabilidad de diversos actores, entidades, comunidades y ciudadanos. Los estudiantes fueron los principales actores del proyecto, en el que participaron 55 escuelas y 3 000 estudiantes, con el resultado de casi mil acciones de sostenibilidad realizadas.

El estudiantado promovió auditorías energéticas y monitoreo semanal, implementando acciones e iniciativas creativas para mejorar la sostenibilidad local, reducir la huella de carbono escolar y evaluar los resultados. Aplicando los principios y elementos de la gamificación, es decir, del juego, las comunidades fueron premiadas por los resultados obtenidos, y la reducción conseguida se convirtió en un premio monetario que el municipio envió a la escuela para el desarrollo de más programas educativos y actividades en el área.

Dicho proyecto, promocionado inicialmente por Águeda, se integró en la comunidad intermunicipal en la que opera la región de Aveiro, incorporando 11 municipios.

(Más información en <<https://oidp.net/es/experience.php?id=1209>>).

¹⁰ Observatorio Internacional de la Democracia Participativa, en <<https://oidp.net/es/experience.php?id=1209>>.



3. Desarrollo del taller

A continuación se presenta una propuesta para el desarrollo del taller “Ciudadanía y mujeres en la Ciudad de México”, con la que se busca orientar respecto a los contenidos y a cómo se pueden abordar, pero en ningún caso se pretende que sea limitativa en lo relativo al fondo ni a la forma. Por el contrario, se sugiere que el personal del IECM, así como las personas prestadoras de servicio social, se sientan en la libertad de adecuar esos contenidos y adaptarlos al tipo de público que participe en los talleres, así como a las condiciones de tiempo, espacio y recursos disponibles en cada territorio donde se trabaja. Además, es importante que se tomen en cuenta los contenidos abordados en el Marco general, ya que pueden complementar y dar sustento al proceso de información, sensibilización y formación de las personas participantes.

Este taller cuenta además con un juego didáctico llamado “Y tú, ¿ya cachaste?”, el que se puede jugar durante la sesión, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo y otras condiciones favorables, pero también se lo puede utilizar en otros espacios de difusión y formación, si se considera conveniente hacerlo.

Por último, se anexa el Directorio de instituciones públicas y privadas que prestan algunos servicios a mujeres y hombres en la Ciudad de México para su consulta.

3.1 PROPÓSITOS

Objetivo general

Sensibilizar y formar a la población, sobre todo a las mujeres de la Ciudad de México, en la importancia de asumir y ejercer una ciudadanía activa para construir bienestar propio y común de una manera corresponsable.

Objetivos específicos

- ▶ Dar a conocer en qué consiste el trabajo del IECM, específicamente el de educación cívica.
- ▶ Conocer y reconocer en qué consiste ser ciudadana o ciudadano, el marco jurídico que ampara esta condición y las herramientas existentes para ejercer ciudadanía.
- ▶ Identificar los tipos de ciudadanía, algunos aspectos clave que pueden ayudar a fortalecerla en las mujeres y ciertos aportes destacados de mujeres en el ejercicio de su ciudadanía en el mundo.
- ▶ Establecer la importancia de la participación ciudadana, los tipos que existen y algunas experiencias exitosas en esta materia.

3.2 TEMAS A DESARROLLAR

1. Ciudadanía y mujeres

- 1.1 ¿Qué es ser ciudadana o ciudadano?
- 1.2 Herramientas para ejercer la ciudadanía
- 1.3 Tipos de ciudadanía
- 1.4 Algunos aspectos clave para que las mujeres fortalezcan su ciudadanía activa
- 1.5 Algunos aportes de mujeres en el ejercicio de su ciudadanía en el mundo

2. Participación ciudadana

- 2.1 ¿Qué es la participación ciudadana?
- 2.2 Tipos de participación ciudadana
- 2.3 Experiencias de participación ciudadana

Duración: 2 horas, aproximadamente

3.3 SECUENCIA DIDÁCTICA

Tema	Objetivo	Dinámica	Actividad	Tiempo	Material
Presentación institucional del IECM	Dar a conocer brevemente en qué consiste el trabajo del IECM, específicamente en educación cívica	Exposición	Exposición en plenaria	5 min	Rotafolio y/o computadora con cañón para proyectar en pared
Propósito del taller	Presentar a las personas participantes el propósito y los contenidos del taller, destacando la importancia y el valor de ejercer una ciudadanía activa	Exposición	Exposición en plenaria	10 min	Rotafolio y/o computadora con cañón para proyectar en pared
Apertura	Generar la socialización entre las personas participantes del taller y lograr que “rompan el hielo”, que se sientan en confianza y relajadas	<i>Me pica aquí...</i>	Grupal	10 min	
Presentación del tema 1 1. Ciudadanía y mujeres 1.1 ¿Qué es ser ciudadana o ciudadano? 1.2 Herramientas para ejercer la ciudadanía 1.3 Tipos de ciudadanía 1.4 Algunos aspectos clave para que las mujeres fortalezcan su ciudadanía activa 1.5 Algunos aportes de mujeres en el ejercicio de su ciudadanía en el mundo	Que las personas participantes reconozcan qué es ser ciudadana o ciudadano, los tipos de ciudadanía que hay, las herramientas de que disponen para ejercerla, así como algunos aspectos clave para que las mujeres fortalezcan su ciudadanía activa con aportes que han hecho algunas mujeres al ejercer su ciudadanía en el mundo	La que se valore más conveniente	La que se valore más conveniente	25 min	El que se requiera de acuerdo con la actividad elegida <i>Importante:</i> dejar visibles los derechos civiles y políticos durante los ejercicios que se realicen

Tema	Objetivo	Dinámica	Actividad	Tiempo	Material
Aplicación de lo aprendido	Que las personas participantes identifiquen con ejemplos el ejercicio de una ciudadanía activa y el de una ciudadanía pasiva, a fin de distinguir las diferencias, reflexionar y proponer en equipo, a partir de dichos ejemplos, cómo se puede ser ciudadana o ciudadano	<i>Échame la mano</i>	Por equipos	30 min	Papel rotafolio y plumones Marcadores y <i>masking tape</i> o <i>diurex</i> para colocar el papel en la pared
Presentación del tema 2 2. Participación ciudadana 2.1 ¿Qué es la participación ciudadana? 2.2 Tipos de participación ciudadana 2.3 Experiencias destacadas de participación ciudadana	Que las personas participantes identifiquen en qué consiste y para qué sirve la participación ciudadana y conozcan algunas experiencias exitosas en el mundo	La que se valore más conveniente	La que se valore más conveniente	25 min	El que se requiera de acuerdo con la actividad elegida <i>Importante:</i> dejar visibles los derechos civiles y políticos durante los ejercicios que se realicen
Reflexión final	Que las personas participantes socialicen qué aprendieron en el taller, el valor de ejercer lo aprendido y los espacios en los que consideran que pueden aplicarlo	Plenaria	Plenaria	15 min	
Aplicación de encuesta de satisfacción y, en su caso, de encuesta de calidad		Aplicación individual	Aplicación individual	5 min	Encuestas impresas
Total				125 min (2 horas 5 min)	

3.4 TÉCNICAS UTILIZADAS

Nombre de la dinámica	Descripción
<i>Me pica aquí...</i>	Propósito Generar la socialización entre las personas participantes del taller y “romper el hielo” para que se sientan en confianza y relajadas, antes de comenzar el taller. Descripción Se colocan las personas participantes formando un círculo y cada una va diciendo su nombre: “<i>Me llamo... y me pica aquí</i>” (rascándose la parte del cuerpo donde simula que le da comezón). Luego, la persona de al lado debe decir: “Se llama... y le pica allí (rascando la parte del cuerpo que la persona anterior eligió), y luego, decir: “Yo me llamo..., y me pica aquí” (igualmente rascándose la parte que elija). Así, todas y todos van repitiendo el nombre de las personas participantes que le antecedieron inmediatamente, hasta terminar el círculo. Indicaciones 1. Se colocan las personas participantes en un círculo y cada una va diciendo su nombre: “<i>Me llamo... y me pica aquí</i>” (rascándose la parte del cuerpo donde simula que le da comezón). 2. La persona de al lado debe decir: “Se llama... y le pica allí (rascando la parte del cuerpo que la persona anterior eligió), y luego, decir: “<i>Yo me llamo..., y me pica aquí</i>” (igualmente rascándose la parte que elija). 3. Todas y todos van repitiendo sólo el nombre de quien les antecedió inmediatamente, y luego el suyo propio, hasta terminar el círculo. Reflexión final Al final del ejercicio, las personas participantes comentan en plenaria cómo se sintieron con esta dinámica. Preguntas detonadoras: ¿Qué sentí cuando la otra persona decía mi nombre y dónde me “picaba”? ¿Qué emociones me provocó ver a las personas reír? ¿Cómo me siento ahora para comenzar el taller? ¿Cómo me siento ahora respecto a las otras personas participantes y que quizá no conocía?

Nombre de la dinámica	Descripción
<i>Échame la mano</i>	Propósito Que las personas participantes identifiquen con ejemplos el ejercicio de una ciudadanía activa y el de una ciudadanía pasiva, a fin de distinguir las diferencias, reflexionar y proponer en equipo cómo se puede ejercer ciudadanía activa a partir de dichos ejemplos. Descripción Se conforman dos equipos, si es posible con el mismo número de integrantes. Se reparten dos papelógrafos con plumones por equipo y se solicita a cada uno que identifique 10 ejemplos de la vida cotidiana, cinco que ilustren el ejercicio de una ciudadanía activa e integral y cinco que ilustren el ejercicio de una ciudadanía pasiva. Se escriben los ejemplos, cinco en cada papelógrafo y, al terminar, los equipos intercambian entre sí los papelógrafos con el fin de revisar internamente cada uno los ejemplos escritos por el otro y reflexionar si está de acuerdo o no con cada uno. Luego de esto, revisan los cinco ejemplos de ciudadanía pasiva y discuten con qué actividades, actitudes y/o comportamientos se podrían transformar en ejemplos de ciudadanía activa. Posteriormente, cada equipo expone los 10 ejemplos que el otro equipo escribió y manifiesta sus acuerdos o desacuerdos con cada ejemplo; luego de esto, socializan las actitudes, comportamientos y/o actividades que consideran necesarias y que podrían ayudar a que los cinco ejemplos de ciudadanía pasiva se transformaran en ejemplos de ciudadanía activa/integral. Indicaciones 1. Se conforman dos equipos, con el mismo número de integrantes en la medida de lo posible. 2. Se reparten dos papelógrafos por equipo y plumones, y se solicita a cada equipo que identifique diez ejemplos de la vida cotidiana, cinco que ilustren el ejercicio de una ciudadanía activa/integral y cinco que ilustren el ejercicio de una ciudadanía pasiva. Cada grupo de ejemplos se escribe en uno de los papelógrafos. 3. Cada equipo intercambia los papelógrafos con el otro equipo, a fin de que éste revise los ejemplos y reflexione internamente si está de acuerdo o no en cada caso. 4. Se revisan los cinco ejemplos de ciudadanía pasiva y se discute como equipo con qué actividades, actitudes y/o comportamientos se podrían transformar en ejemplos de ciudadanía activa. 5. Cada equipo expone los 10 ejemplos que el otro equipo escribió y socializa sus acuerdos o desacuerdos; luego de esto, precisa las actitudes, comportamientos y/o actividades que considera necesarias para ayudar a que los cinco ejemplos de ciudadanía pasiva se puedan transformar en ejemplos de ciudadanía activa e integral.

Nombre de la dinámica	Descripción
<i>Échame la mano</i>	Reflexión final Al final, en plenaria, las personas participantes socializan cómo se sintieron con este ejercicio. Preguntas detonadoras: 1. ¿Qué ejemplos son los que más me llamaron la atención?, ¿por qué? 2. ¿Con qué ejemplos me sentí más identificada o identificado? 3. A partir de estos ejemplos, ¿con qué tipo de ciudadanía me identifico más, con la activa e integral o con la pasiva? 4. ¿Qué utilidad le encuentro a la ciudadanía activa?



Fuentes consultadas

- AGUILAR, M., "Las tres generaciones de los derechos humanos", *Derechos Humanos*. Órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, año 6, núm. 30, marzo-abril de 1998, en <<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf>>.
- Animal Político*, "Suman casi 3 mil mujeres asesinadas en México en 2019; solo 726 se investigan como feminicidios", Redacción, 25 de noviembre de 2019, en <<https://www.animalpolitico.com/2019/11/3-mil-mujeres-asesinadas-mexico-2019-ocnf/>>.
- BEMBIBRE, Cecilia, Definición de derecho ambiental, Definición ABC, en <<https://www.definicionabc.com/derecho/derecho-ambiental.php>>.
- CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA TLACHINOLLAN, "Desde el agua y la montaña los pueblos tejen sus voces entre las nubes. Radios comunitarias en la Montaña y Costa Chica de Guerrero", *Defensor*, Revista de Derechos Humanos, octubre de 2011, en <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_10_2011.pdf>.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, "Autonomías", en <<https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-la-toma-decisiones>>.
- _____, "Participación ciudadana en la gestión pública", CEPAL, en <<https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>>.
- COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO, *México: Situación de la mujer*, Madrid, 2019, pp. 6, 8 y 15, en <<https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/05/Situaci%C3%B3n-de-la-mujer-en-México-2019.pdf>>.

- COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “DESCA”, en <<https://desca.cndh.org.mx/Derechos/Derechos>>.
- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, “Los derechos humanos de grupos de atención prioritaria” (Editorial), *Defensor*, núm. 9, año xvi, septiembre de 2018, p. 2, en <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/01/dfensor_09_2018.pdf>.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Panorama general de los DESCA en el derecho internacional de los derechos humanos. Colección CNDH. Concepto y seguimiento de los DESCA*. CNDH, 2015, en <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas_CTDH_PanoramaGralDESCA2aReimpr.pdf>.
- CONCHA, Juan de Dios, “¿Qué es ‘Tropicalizar’ al español mexicano?”, en blog *Concepto y Contenido*, [consulta hecha el 9 de marzo de 2020], en <<https://conceptoycontenido.com/f/%C2%BFqu%C3%A9-es-tropicalizar-al-esp%C3%B1ol-mexicano>>.
- CONDE, Silvia, “Construcción de ciudadanía desde una pedagogía por competencias. Educación para la Ciudadanía”, *Transatlántica de educación*, vol. IV, Sala de máquinas, p. 80, en <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/construcciondecidadanianadesdeunapedagogia_1.pdf>).
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, México, Conapred, 2016, en <<http://sindis.conapred.org.mx/investigaciones/glosario-de-la-diversidad-sexual-de-genero-y-caracteristicas-sexuales>>.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de febrero de 1917, última reforma el 28 de mayo de 2021, en <<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos#10573>>.
- Constitución Política de la Ciudad de México*, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 5 de febrero de 2017, última reforma el 2 de junio de 2022, en <<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/constitucion>>.
- CHAULIAC, S., *Grupos de Ahorro Comunitario y Empoderamiento Económico de Mujeres en Zonas Rurales*, Oxfam, junio de 2017, en <https://s3.amazonaws.com/oxfam-us/www/static/media/files/IADB_Final_Evaluation_of_SfC_in_EL_Salvador_-_Spanish.pdf>.
- DELGADO, L., “Participación social”, *Milenio*, 27 de abril de 2017, en <<https://www.milenio.com/opinion/luis-rey-delgado-garcia/para-reflexionar/participacion-social>>.

- DÍAZ, C. "Proyectos sorprendentes que combaten la deforestación", mensaje en un blog, 17 de marzo 2020, en <<https://www.mondorino.com/proyectos-sorprendentes-que-combaten-la-deforestacion/>>.
- "El aporte oculto de las mujeres a la economía", *El Economista*, 27 de mayo de 2019, en <<https://www.eleconomista.com.ar/2019-05-el-aporte-oculto-de-las-mujeres-a-la-economia/>>.
- "El microcrédito, el impulso que necesitan las mujeres emprendedoras", *El Tiempo*, 6 de marzo de 2019, en <<https://www.eltiempo.com/vida/mujeres/microcreditos-para-mujeres-emprendedoras-en-colombia-334836>>.
- ESCOBAR, Carmen, "¿Qué tipos de redes sociales existen? (Y cómo aprovecharlas para tu negocio)", Sprout Social, mensaje en un blog, en <<https://sproutsocial.com/insights/tipos-de-redes-sociales/>>.
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, "Las mujeres y el crecimiento económico", *Finanzas y Desarrollo*, publicación trimestral, vol. 56, núm. 1, marzo de 2019, en <<https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2019/03/pdf/fd0319s.pdf>>.
- FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *El enfoque basado en los derechos humanos*, UNFPA, 24 de febrero 2020, en <<https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>>.
- FREIJEIRO, Marcos, "¿Hacia dónde va la ciudadanía social? (de Marshall a Sen)", *Andamios*, México, diciembre de 2008, vol. 5, núm. 9, pp. 157-181, en *SCielo México*, <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632008000200008>.
- GOBIERNO DE MÉXICO, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. "¿Por qué es importante el empoderamiento de las mujeres para el desarrollo?", 5 de abril de 2016, mensaje en un blog, en <https://www.gob.mx/conavim/es/archivo/articulos?filter_id=&filter_origin=archive&idiom=es&order=ASC&page=3&style=th&tags=&utf8=%E2%9C%93>.
- GÓMEZ DURÁN, Thelma, "¿Cómo conservar los bosques? La respuesta está en el manejo forestal comunitario" | Entrevista, 20 de noviembre de 2019, *Mongabay Periodismo Ambiental Independiente*, en <<https://es.mongabay.com/2019/11/mexico-manejo-forestal-comunitario-entrevista/>>.
- HEALTHY DEMOCRACY, *Citizens' initiative review*, Estados Unidos, en <<https://healthydemocracy.org/cir/>>.
- INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Plataforma digital: Consulta popular, en <<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/plataforma-digital/consulta-popular/>>; Consulta ciudadana, en <<https://www.iecm.mx/participacion>>.

ciudadana/plataforma-digital/consulta-ciudadana/>, y Consulta pública, <<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/plataforma-digital/consulta-publica/>>, [consultas hechas el 16 de marzo de 2021].

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, *Culturas familiares: hacia la construcción de familias democráticas*. Guía para la implementación del taller, México, IEDF, p. 33, en <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/familia/culturas%20familiares_biblioteca%20e.pdf>.

———, *Educación cívica y personalidad democrática. Educar para la convivencia con vivencia*. Manual para educadores, México, IEDF, 2007, p. 31, en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=26>>.

———, *Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023* [E11723], México, IEDF, 2017, pp. 27 y 29, en <<http://www.iedf.org.mx/www/sites/CapitalCivica/E11723.pdf>>.

———, *Manual para la participación ciudadana de las mujeres*, México, IEDF, 2008, pp. 15-19, disponible en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=34>>.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH), en <<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>>.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, *Derechos humanos de las mujeres*, PNUD, 2002, en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100850.pdf>.

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES y Gobierno Federal, *Participación comunitaria de las mujeres: El papel de los agentes y agentas municipales con perspectiva de género*, 2009, p. 9, en <<http://www.ivermujeres.gob.mx/wp-content/uploads/sites/16/2015/10/30-Participaci%C3%B3n-Comunitaria-de-las-Mujeres-El-Papel-de-los-Agentes-y-Agentas-Municipales-con-Perspectiva-de-G%C3%A9nero.pdf>>.

LAGARDE, Marcela, *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*, 2.ª ed., España, horas y HORAS, 2001, p. 185, en <<https://diariofemenino.com.ar/documentos/Marcela%20Lagarde%20-%20Claves%20feministas%20para%20la%20autoestima%20de%20las%20mujeres.pdf>>.

———, “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, España, Horas y HORAS, 1996, pp. 13-38, en <https://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf>.

- LAMM, Eleonora, "La dignidad humana", en *Diccionario Enciclopédico de la Legislación Sanitaria Argentina*, Organización Mundial de la Salud, en <<http://www.salud.gob.ar/dels/entradas/la-dignidad-humana>>.
- LEÓN RENDÓN, Alejandra y Fernando Díaz Naranjo, "Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en México", *El Universal*, 18 de febrero de 2021, en <<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/fernando-diaz-naranjo/igualdad-sustantiva-entre-mujeres-y-hombres-en-mexico>>.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México*, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 15 de mayo de 2007, última reforma el 10 de febrero de 2021, en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_IGUALDAD_SUSTANTIVA_ENTRE_M_Y_H_EN_LA_CDMX_3.pdf>.
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, publicada en la *Gaceta oficial de la Ciudad de México* el 12 de agosto de 2019, última reforma el 18 de agosto de 2021, en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_PARTICIPACION_CIUADADANA_DE_LA_CDMX.2.pdf>.
- MARENGHI, Patricia, Reseña de "Una nueva agenda de reformas políticas en América Latina" de Paramio Ludolfo y Revilla Marisa, *América Latina Hoy*, vol. 43, agosto de 2006, pp. 185-188, en <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30804308>>.
- MARÍN, Nuria, "Cómo dar el salto para obtener el bono de género", *Forbes México*, 26 de abril de 2019, en <<https://www.forbes.com.mx/como-dar-el-salto-para-obtener-el-bono-de-genero/>>.
- MAYORGA, Fernando y Eduardo Córdova, *Gobernabilidad y gobernanza en América Latina*, Institut de Recherche et Débat sur la Gouvernance, 2007 en <<http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-334.html>>.
- MORO DA DALT, Lorena, *Guía para la promoción personal de las mujeres gitanas: perspectiva psico-emocional y desarrollo profesional*, Madrid, Instituto de la Mujer y Fundación Secretariado Gitano, 2009, en <<https://www.gitanos.org/publicaciones/guiapromocionmujeres/pdf/04.pdf>>.
- MEDINA FERNÁNDEZ, Óscar, "Especificidad de la educación de adultos. Bases psicopedagógicas y señas de identidad", *Educación XX1*, núm. 3, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2000, pp. 9, 14-15, en <<https://www.redalyc.org/pdf/706/70600304.pdf>>.
- MORA, Misael, "Niveles socioeconómicos en México", en Rankia, 29 de noviembre de 2019, en <<https://www.rankia.mx/blog/mejores-opiniones-mexico/3095882-niveles-socioeconomicos-mexico>>.

- NACIONES UNIDAS, Alto Comisionado para los Refugiados/Comité español, *¿Cuáles son los derechos sociales y qué aplicación tienen?*, en <https://eacnur.org/blog/cuales-los-derechos-sociales-aplicacion-tienen-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/>.
- _____, Noticias ONU, *Cuando una mujer se decide, puede con todo*, 25 de abril de 2019, en <<https://news.un.org/es/story/2019/04/1454911>>.
- _____, Noticias ONU, *Las mujeres, la fuerza que el medio ambiente necesita*, 8 de marzo de 2019, en <<https://news.un.org/es/story/2019/03/1452431>>.
- _____, Noticias ONU, *Gracias a nuestra labor, nuestros empleadores pueden trabajar para el desarrollo económico de los países*, 18 de marzo de 2019, en <<https://news.un.org/es/story/2019/03/1452821>>.
- _____, Noticias ONU, *Las mujeres en puestos directivos aumentan hasta un 20% las ganancias de las empresas*, 22 de mayo de 2019, en <<https://news.un.org/es/story/2019/05/1456451>>.
- _____, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, *La Declaración Universal de Derechos Humanos*, Naciones Unidas, en <<https://www.standup4humanrights.org/es/declaration.html>>.
- _____, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, en <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf>.
- _____, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, *Los derechos de la mujer son derechos humanos*, 2017, p. 43, en <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-14-2_SP.pdf>.
- _____, ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2019-2020*, en <<https://www.unwomen.org/es/digital-library/progress-of-the-worlds-women>>.
- _____, ONU Mujeres, *Profundicemos en términos de género. Guía de terminología y uso de lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores*, 2016, p. 46, en <http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf>.
- _____, *Objetivos de desarrollo sostenible*, en <<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>>.
- OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, *Experiencias*, en <<https://oidp.net/es/experience.php?id=1229>>.
- _____, COLIBRÍ, la plataforma interactiva para el seguimiento a compromisos entre ciudadanía y entidades públicas en Bogotá, en <<https://oidp.net/es/practice.php?id=1246>>.
- _____, Proyecto de escuelas sostenibles, en <<https://oidp.net/es/experience.php?id=1209>>.

- _____, *Experiencias*, Barcelona, España, en <<https://oidp.net/es/experiences.php>>.
- "OIT pide aplicar bono de género en México para incorporar a las mujeres al ámbito laboral", *El Economista*, 5 de diciembre de 2019, en <<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/OIT-pide-aplicar-bono-de-genero-en-Mexico-para-incorporar-a-las-mujeres-al-ambito-laboral-20191205-0054.html>>.
- OLVERA, Alberto, J., *Ciudadanía y democracia*, 2.ª ed., México, Instituto Nacional Electoral, 2019, p. 72, en <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-27.pdf>>.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, *Informe Mundial sobre Salarios 2014/2015: Salarios y desigualdad de ingresos*, 2015, en <https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_343034/lang--es/index.htm>.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), *Metodología PESA México: Manual para agentes de desarrollo rural*, 2016, p. 16, en <<http://www.fao.org/3/a-i5507s.pdf>>.
- OUTDOOR TRAINING CERTIFICATION (OTC), Aprendizaje experiencial, Certificación de facilitadores experienciales, en <<http://www.aprendizajeexperiencial.org/>>.
- PROGRAMA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, *Rwanda: grupos de ahorro comunitarios ayudan a superar la pobreza*, en <<https://www1.undp.org/content/undp/es/home/ourwork/ourstories/community-based-saving-groups-drive-vulnerable-rwandan-household/>>.
- _____, *Agenda 2030 Igualdad de Género para no dejar a nadie atrás*, [consulta hecha el 20 enero de 2021], en <<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>>.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, *El Enfoque Integrado y la Dimensión Ambiental en la Agenda 2030*, ONU Medio ambiente, 2018, p. 6, en <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/25644/dimension_ambiental_agenda2030.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- PNUD, INE, ONU Mujeres e IECM, "Prevención y mecanismos de atención y de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Módulo 1. Derechos político-electorales de las mujeres: definición, antecedentes *contexto actual*", p. 25, 2020.
- ROJAS, Enrique, *Quién eres?*, Barcelona, Temas de hoy, 2011.
- ROLDÁN, N., et al., "Repensar lo orgánico. La experiencia del Mercado Artesanal y Agroecológico Comida Sana y Cercana en San Cristóbal de las Casas (SCLC)", *Polis. Revista Latinoamericana*, pp. 54-66, 2016, en <<https://journals.openedition.org/polis/11768#tocto2n7>>.

- ROMERO ARIZA, Marta, "El aprendizaje experiencial y las nuevas demandas formativas", Universidad de Jaen, *Revista de Antropología Experimental*, núm. 10, 2010, especial educación, pp. 89-102, en <<http://revista.ujaen.es/huesped/rae/articulos2010/edu1008pdf.pdf>>.
- SÁNCHEZ, Alma Rosa, "El Feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México", p. 4, Revista *Itinerario de las Miradas*, núm. 63, FES Acatlán, Coordinación de investigación, abril de 2006, en <https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/03_Curso_PGI/Contenidos/contenidos/Modulo_4/2_Alma%20Rosa%20Sanchez.pdf>.
- SÁNCHEZ, Francisco y Oswaldo Leyva, "Participación política y el ejercicio del poder" (cap. 4, p. 7), Universidad Autónoma de Nuevo León, en <<http://eprints.uanl.mx/8474/1/Documento3.pdf>>.
- SELF BANK, "¿Qué son y qué características tienen los países emergentes?", 3 de febrero de 2017, mensaje en un blog, en <<https://blog.selfbank.es/caracteristicas-tienen-los-paises-emergentes/>>.
- SERRANO, Azucena, "La participación ciudadana en México", *Estudios Políticos*, núm. 34, Ciudad de México, enero/abril de 2015, en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100005>.
- SISTEMA IBEROAMERICANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, *Primer bono de género en América Latina, así funciona*, España, Sirse, en <<http://sirse.info/primer-bono-de-genero-en-america-latina-asi-funciona/>>.
- SOMUANO, María Fernanda y Fernando Nieto, *Ciudadanía en México ¿Ciudadanía activa?*, México, Instituto Nacional Electoral y El Colegio de México, 2014, p. 14, en <<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Ciudadania-Activa.pdf>>.
- TELLO, Luisa, *Panorama general de los DESCAs en el derecho internacional de los derechos humanos. Concepto y seguimiento de los DESCAs*, 2015, en <<http://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4891/4.pdf>>.
- UNITED EXPLANATIONS, "Brundtland, ¿Dónde está nuestro futuro común?", 2018, en <<https://www.unitedexplanations.org/2012/04/02/brundtland-donde-esta-nuestro-futuro-comun/>>.
- UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, "Experiencias comunitarias para la construcción de paz en el suroccidente colombiano", Colombia, 21 de junio de 2019, en <https://www.ucc.edu.co/noticias/prensa/academia/experiencias-comunitarias-para-la-construccion-de-paz?fbclid=IwAR1mGUE8apqlylZZQM_iCCR4JJf5fTH9m9i_mblOZOOfNw4yeLrn4UsYde0>.

ZAPATA, Ricard, *La ciudadanía cultural como enfoque para políticas de inclusión, una propuesta para jóvenes del barrio barcelonés del Raval*, GRITIM-UPF Policy Series núm. 4, enero de 2016, p. 23, en <<https://www.upf.edu/documents/3329791/3455370/PS4.pdf/c029ef73-0b4f-4599-975b-e08e0ced7a71>>.

WORLD BANK DATA TEAM, “Nuevas clasificaciones de los países según su nivel de ingreso: 2017-18”, 1 de julio de 2017, mensaje en un blog, en <<https://blogs.worldbank.org/es/opendata/nuevas-clasificaciones-de-los-pa-ses-seg-n-su-nivel-de-ingreso-2017-18>>.



Anexo

Directorio de instituciones públicas que prestan algunos servicios a mujeres y hombres en la Ciudad de México*

Servicios de atención y orientación, sobre todo para mujeres y las familias	
Secretaría de las Mujeres Oficina central Atención ciudadana Dirección: Avenida Morelos 20, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06000, Ciudad de México Teléfono: 55 5512 2836 Horario: Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 y viernes de 9:00 a 15:00 <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de> La Secretaría cuenta con “27 Lunas” y tiene oficinas en las 16 alcaldías de la Ciudad de México. <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/asesorias/lunas> y <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/asesorias/talleres-y-cursos>	Servicios que ofrece: • Asesorías Brindamos a todas las mujeres una atención libre de prejuicios con perspectiva de género, a través de la cual se proporcionan las opciones, alternativas y herramientas para enfrentar y resolver su situación. • Atención inicial Brindamos a todas las mujeres que acuden por primera vez a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México una atención con perspectiva de género y libre de prejuicios. • Atención de mujeres víctimas de violencia sexual en el transporte público Brindamos atención a víctimas por violencia sexual en el transporte público a través de los módulos “Viaja Segura”. Brindamos protección, asesoría y acompañamiento jurídico gratuito a través del personal especializado.

*También puede ser muy útil la consulta del sitio web <<https://guardianes.org.mx/>>.

	• Capacitación Programa Institucional de Capacitación: se brindan talleres y cursos gratuitos en las 27 Lunas. ◦ Corresponsabilidad Social para Beneficio de las Mujeres ◦ Autonomía económica ◦ Ciudadanía y liderazgo ◦ Juventudes ◦ Salud emocional
Oficinas “27 Lunas” de la Secretaría de la Mujer de la Ciudad de México	
LUNAS Alcaldía Álvaro Obregón “Alaíde Foppa” LUNA 1 Dirección: Prolongación Calle 4, colonia Tolteca, dentro del Parque de la Juventud, c.p. 01150 Teléfonos: 55 5276 6887 / 55 5276 6889	LUNAS Alcaldía Álvaro Obregón “Alaíde Foppa” LUNA 2 Dirección: Calle 22 y avenida Hidalgo esq. calle 17, colonia Pre concreto, c.p. 01400. Teléfonos: 55 1857 7510 / 55 1857 7513
LUNAS Alcaldía Azcapotzalco “Marcela Lagarde” LUNA 1 Dirección: Avenida 22 de febrero 421, colonia Barrio de San Marcos, c.p. 02020 Teléfonos: 55 5272 4060 / 55 1715 6088	LUNAS Alcaldía Benito Juárez “Benita Galeana” LUNA 1 Dirección: Eje Central Lázaro Cárdenas 695, piso 1, colonia Narvarte, c.p. 03020 Teléfonos: 55 5579 0206 / 55 5160 0039
LUNAS Alcaldía Benito Juárez “Benita Galeana” LUNA 2 Dirección: Eje 5 Sur Ramos Millán 95, colonia Niños Héroes de Chapultepec, c.p. 03440 Teléfonos: 55 1543 5988 / 1543 5944	LUNAS Alcaldía Coyoacán “Tina Modotti” LUNA 1 Dirección: Leopoldo Salazar s/n, casi esq. Carlos González Peña, colonia Copilco el Alto, c.p. 04360 Teléfonos: 55 1545 4578 / 55 9154 8938
LUNAS Alcaldía Coyoacán “Tina Modotti” LUNA 2 Dirección: Avenida Rey Nezahualcóyotl, s/n esq. Yaquis, colonia Ajusco Huayamilpas, c.p. 04300 (interior del Parque Ecológico Huayamilpas) Teléfonos: 55 1735 7469 / 55 1735 7467	LUNAS Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, “Amparo Ochoa” LUNA 1 Dirección: Prolongación 16 de septiembre s/n casi esq. Av. Veracruz, colonia Contadero, c.p. 05500 Teléfonos: 55 5812 1414 / 55 2163 1225
LUNAS Alcaldía Cuajimalpa de Morelos “Amparo Ochoa” LUNA 2 Dirección: José María Castorena 187, colonia Cuajimalpa, c.p. 05000 Teléfonos: 55 1735 5999 / 55 1735 5997	LUNAS Alcaldía Cuauhtémoc “Juana de Asbaje” LUNA 1 Dirección: Aldama, Violeta y Mina s/n, sótano edificio de la alcaldía, colonia Buenavista, c.p. 06350 Teléfonos: 55 9131 5945 / 55 1707 6100

LUNAS Alcaldía Cuauhtémoc “Juana de Asbaje” LUNA 2 Dirección: Lucas Alamán 122, colonia Obrera, c. p. 06800 Teléfono: 55 5035 1300	LUNAS Alcaldía Gustavo A. Madero “Nahui Ollín” LUNA 1 Dirección: Avenida Fray Juan de Zumárraga s/n, colonia Aragón la Villa, c. p. 07050 Teléfonos: 55 2230 1573 / 2230 1557
LUNAS Alcaldía Gustavo A. Madero “Nahui Ollín” LUNA 2 Dirección: Camellón de Oriente 95 y Norte 50, colonia La Joyita, c. p. 07860 Teléfonos: 55 2235 4614 / 55 5206 2601	LUNAS Alcaldía Iztacalco “Coatlicue” LUNA 1 Dirección: Avenida Santiago s/n, esq. Playa Rosarito, colonia Barrio Santiago (dentro del Centro Social Josefina Díaz), c. p. 08800 Teléfono: 55 9180 0983
LUNAS Alcaldía Iztacalco “Coatlicue” LUNA 2 Dirección: Avenida Sur 8, s/n, casi esq. con avenida Javier Rojo Gómez (atrás del deportivo Leandro Valle), colonia Agrícola Oriental, c. p. 08500 Teléfonos: 55 5162 8122 / 55 5206 2601	LUNAS Alcaldía Iztapalapa “Elena Poniatowska” LUNA 1 y 2 Dirección: Centro Social Villa Estrella Módulo 4, Camino Cerro de la Estrella s/n, colonia El Santuario Aculco, c. p. 09009 Teléfonos: 55 2236 1593 / 55 2236 1595
LUNAS Alcaldía La Magdalena Contreras “Cristina Pacheco” LUNAS 1 y 2 Dirección: Centro Social Atacaxco, calle Piaztic s/n (frente a secundaria 262), colonia San José Atacaxco, c. p. 10378 Teléfonos: 55 5085 3832 / 55 5085 3851	LUNAS Alcaldía Miguel Hidalgo “Frida Kahlo” LUNA 1 Dirección: Avenida Parque Lira 128, colonia Ampliación Daniel Garza, c. p. 11840 Teléfono: 55 2614 3171
LUNAS Alcaldía Miguel Hidalgo “Frida Kahlo” LUNA 2 Dirección: Avenida Observatorio s/n, esq. General José María Mendivil, colonia Daniel Garza, c. p. 11830 Teléfonos: 5 1715 6328 / 55 8948 1846	LUNAS Alcaldía Milpa Alta “Cihual in Calli” LUNA 1 Dirección: Calle Yucatán s/n esq. calle Constitución, colonia Centro, en Villa Milpa Alta (arriba del mercado Benito Juárez), c. p. 12000 Teléfonos: 55 1549 4515 / 55 1549 1512
LUNAS Alcaldía Milpa Alta “Cihual in Calli” LUNA 2 Dirección: Avenida Puebla 250, esq. avenida Nuevo León, colonia Villa Milpa Alta (interior Casa de Cultura CALMECAC), c. p. 12000 Teléfonos: 55 2580 7821 / 55 1549 1500	LUNAS Alcaldía Tláhuac “Rosario Castellanos” LUNA 1 y 2 Dirección: Margarita 5, entre Geranio y Jacaranda, colonia Quiahuatla, c. p. 13090 Teléfonos: 55 5842 6573 / 55 5842 4934

LUNAS Alcaldía Tlalpan “Yaocíhuatl Tlalpan” LUNA 1 Dirección: Carretera Federal a Cuernavaca 2, colonia La Joya, c.p. 14090 Teléfonos: 55 5513 5985 / 55 5573 2196	LUNAS Alcaldía Tlalpan “Yaocíhuatl Tlalpan” LUNA 2 Dirección: Camino a Santa Úrsula 24, esq. Textitlán, colonia Santa Úrsula Xitla, c.p. 14420 Teléfonos: 55 1707 6591 / 55 1707 6590
LUNAS Alcaldía Venustiano Carranza “Esperanza Brito de Martí” Dirección: Prolongación Lucas Alamán 11, piso 1, colonia Del Parque, c.p. 15960 Teléfonos: 55 2121 0145 / 55 1673 1912	LUNAS Alcaldía Xochimilco “Laureana Wright González” LUNA 1 Dirección: Francisco I. Madero 11, colonia Barrio el Rosario, c.p. 16070 Teléfonos: 55 2208 5517 / 55 5675 1108
LUNAS Alcaldía Xochimilco “Laureana Wright González” LUNA 2 Dirección: Dalia s/n, Plaza San Cristóbal, colonia Barrio San Cristóbal, c.p. 16080 Teléfono: 55 5161 6504	
Sistema integral para la familia (DIF) Ciudad de México Avenida San Francisco 1374, colonia Tlacoquemécatl, alcaldía Benito Juárez, c.p. 03200, Ciudad de México Teléfono: 55 5559 1919	• Cartilla de Servicios primera infancia Servicio por el cual se brinda la cartilla de servicios a niñas y niños de 0 a 6 años para acceder a servicios correspondientes al desarrollo... • Estancia Infantil en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil Servicio para que madres, padres o tutoras o tutores realicen la inscripción de las niñas y los niños de 6 meses de nacidos a 5 años 11 meses de edad • Atención reeducativa a hombres que ejercen violencia Servicio mediante el cual se proporciona atención reeducativa a hombres que ejercen violencia, a fin de construir relaciones más equitativas • Prevención del maltrato infantil en la familia Servicio mediante el cual se proporcionan las herramientas necesarias para identificar y prevenir el maltrato infantil • Orientación alimentaria Servicio por el que la población solicitante recibe pláticas, talleres, cápsulas informativas y actividades lúdicas • Solicitud de convivencia o reintegración de una niña, niño o adolescente a un ambiente familiar libre de violencia

Centros de Justicia para las Mujeres Alcaldía Azcapotzalco Teléfonos: 55 5346 8370/ 55 5346 8394 Correo electrónico: maria_lopeza@pgjcdmx.gob.mx Alcaldía Iztapalapa Centro 1. Avenida 20 de Noviembre 29, manzana 227, colonia Ixtlahuacán, c.p. 09690 Ciudad de México Teléfonos: 55 5345 5736, ext. 5736 / 55 5345 5737 Correo electrónico: dirgeneralcjm@gmail.com Alcaldía Tlalpan Centro 3. Calle Manuel Constanzo 43, manzana 63, lote 10 (antes San Luis de la Paz 63), colonia Miguel Hidalgo, c.p. 14250 Ciudad de México Teléfono: 55 5200 9280 <https://www.gob.mx/conavim/documentos/centros-de-justicia-para-las-mujeres-23094> Correo electrónico: nancya_gomez@pgj.cdmx.gob.mx	Servicios multidisciplinarios como: a) Atención psicológica, jurídica y médica b) Albergues temporales c) Ludoteca con personas expertas en temas de desarrollo infantil d) Talleres de empoderamiento social y económico de apoyo a las mujeres para salir del círculo de violencia
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México Avenida Universidad 1449, colonia Pueblo Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón, c.p. 01030 Ciudad de México Teléfono: 55 5229 5600 Web: <https://cdhcm.org.mx y http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/> Correo electrónico: cdhdf@cdhcm.org.mx	Puede acudir cualquier persona que considere que se le ha violado alguno de sus derechos humanos, independientemente de su condición social, nacionalidad, raza, religión, sexo, edad, estado civil, etcétera. La atención a las personas es directa. Para la formulación de una queja no se requiere una abogada o abogado o gestora o gestor. Todos los servicios son gratuitos. Atiende todos los días del año, las 24 horas del día.
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	
Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento (Adevi) Horario: de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes General Gabriel Hernández 56, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06720 Teléfono: 55 5200 9000 Servicio gratuito <https://www.fgjcdmx.gob.mx/nuestros-servicios/ADEVI>	Terapia psicológica en crisis, familiar y grupal; terapia para niños y niñas ante el duelo; gestión de servicios de asistencia social, salud, servicios funerarios, pasajes, hospedajes y medicamentos; acompañamiento, asesoría y representación jurídica a la víctima directa e indirecta en la coordinación territorial correspondiente; inconformidades y escritos para presentar pruebas que ayuden al esclarecimiento de los hechos que se investigan.

Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA) Dr. Andrade, tercer piso, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, c. p. 06720 Horario de servicio: lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas Teléfonos: 5200 9188 / 5200 9189 Los servicios del Centro son gratuitos <https://www.fgjcdmx.gob.mx/civa>	Atención psicológica a víctimas de amenazas y personas generadoras de violencia familiar
Centro de Apoyo a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) General Gabriel Hernández 56, planta baja, entre Doctor Lavista y Río de la Loza, colonia Doctores, c. p. 06720. Horario: lunes a domingo de 9:00 a 19:00 horas Teléfonos: 5345 5248 / 5345 5228 / 5345 5229 <https://www.fgjcdmx.gob.mx/cavi>	Asistencia social, atención psicológica, asesoría legal, seguimiento jurídico en materia penal, atención médica de emergencia, tramitación de medidas de protección de emergencia previstas en la <i>Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México</i>, y como auxiliares de la autoridad ministerial y/o judicial, la elaboración de dictámenes psicológicos victimales
Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones (Cariva) Avenida Dr. Río de la Loza 156, quinto piso, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, c. p. 06720 Horario: lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas Teléfonos. 55 5200 9166 / 55 5200 9172 <https://www.fgjcdmx.gob.mx/CARIVA>	
Centro de Estancia Transitoria para Niñas y Niños Doctor Lavista 78, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06720 Hora de cierre: 18:00 horas Teléfonos: 55 5242 6270 <https://www.fgjcdmx.gob.mx/centro-de-estancia-transitoria>	En colaboración con la autoridad ministerial, el Centro de Estancia Transitoria realiza acciones tendentes a favorecer la reintegración o integración de las niñas y niños a una familia de origen o alterna. En los casos de las personas menores de edad en calidad de expósitos, se garantiza su derecho a la familia por medio de la adopción.

Tandas para el bienestar Secretaría de Economía Teléfono: 800 08 32-666 <https://becas.news/bienestar/tandas-para-el-bienestar/>	El programa consiste en un apoyo, mediante financiamiento sin intereses, de 6 mil pesos que se entregan de forma individual a las personas que cumplan con los criterios de elegibilidad. Asimismo, quienes reintegren en su totalidad el primer apoyo, podrán acceder a un segundo financiamiento sin intereses por 10 mil pesos. En caso de reembolsarlo en su totalidad mediante entregas mensuales, se podrá tener acceso a un tercer apoyo mediante financiamiento sin intereses por 15 mil pesos.
Financiamiento de Microcréditos para Mujeres Emprendedoras Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondeso) Dirección: Tepozteco 36, colonia Narvarte Poniente, alcaldía Benito Juárez, c.p. 03020, Ciudad de México Teléfonos: 55 9180 0779 / 55 5698 9060 <https://www.fondeso.cdmx.gob.mx/programas/programa/microcreditos-para-mujeres-emprendedoras> Correo electrónico: fondeso@fondeso.cdmx.gob.mx Horario: lunes a jueves de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, viernes de 9:00 a 14:00 horas	Busca impulsar la autonomía económica de las mujeres y contribuir a reducir la brecha de género en materia de desarrollo económico a través del crédito para el emprendimiento, para la creación o consolidación de micronegocios o para la ampliación de activos y el mayor acceso a la tecnología por parte de mujeres empresarias.
Financiamiento para Mujeres Empresarias Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondeso) Dirección: Tepozteco 36, colonia Narvarte Poniente, alcaldía Benito Juárez, c.p. 03020, Ciudad de México Teléfonos: 55 9180 0779 / 5698 9060 Correo electrónico: fondeso@fondeso.cdmx.gob.mx Horario: lunes a jueves de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, viernes de 9:00 a 14:00 horas <https://www.fondeso.cdmx.gob.mx/programas/programa/financiamiento-para-mujeres-empre sarias>	Esta estrategia tiene como fin impulsar la autonomía económica de las mujeres y contribuir a reducir la brecha de género en materia de desarrollo económico por medio del crédito para el emprendimiento, para la creación o consolidación de micronegocios o para la ampliación de activos y el mayor acceso a la tecnología de mujeres empresarias.

Instituto de Capacitación para el Trabajo (Icat) Dirección: Calzada San Antonio Abad 32, segundo piso, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, c. p. 06820 Teléfono: 55 5740 0237 Horario: lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas Para más información, llamar al teléfono 55 5740 0237, ext. 1029 <https://www.ikat.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/2-capacitacion-para-y-en-el-trabajo> Correo electrónico: icat@cdmx.gob.mx	• Personas que se encuentran trabajando actualmente y que buscan incrementar sus conocimientos o mejorar sus habilidades • Personal de RRHH de las empresas que requieren cumplir con sus obligaciones en materia de capacitación y adiestramiento • Personas que se encuentran desempleadas y que buscan adquirir nuevos conocimientos, ya sea para encontrar un trabajo remunerado o para emprender su propio negocio La certificación de competencias busca reconocer el conocimiento y las habilidades adquiridas mediante una experiencia laboral. • El certificado de competencia es un documento oficial, expedido por la Secretaría de Educación Pública, que asegura que la persona puede desempeñarse en alguna ocupación (por ejemplo, como mesera o mesero o como recamarera o recamarero) según los requerimientos de las empresas y las instituciones.
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo Servicio Nacional del Empleo Calzada San Antonio Abad 32, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, c. p. 06820, Ciudad de México Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas Teléfono: 55 5709 3233, ext. 3042 <https://www.empleo.gob.mx/sne/directorio-de-oficinas-sne> Correo electrónico: subdireccion.snyco@gmail.com	• Capacitación mixta Para quienes aspiren a ser contratadas o contratados por una empresa que requiera personal capacitado de acuerdo con los requerimientos de sus vacantes disponibles • Capacitación en la práctica laboral Para quienes deseen adquirir o fortalecer sus competencias laborales capacitándose directamente en el proceso productivo de una empresa • Capacitación para el autoempleo Para quienes no logran vincularse a un puesto de trabajo y deseen desarrollar una actividad productiva por cuenta propia • Vales de capacitación Para quienes necesitan actualizar, mejorar y/o reconvertir sus competencias, habilidades y/o destrezas laborales con la finalidad de incrementar sus posibilidades de contratación

Servicios de atención y orientación, sobre todo para hombres	
Centro Mhoresvi Teléfono: +52 (55) 9180-4168 < https://mhoresvi.wordpress.com/servicios/ > Correo electrónico: mhoresvi@yahoo.com.mx	Es una organización que trabaja con hombres que necesitan y/o están dispuestos a cambiar sus conductas de violencia con su pareja y su familia y por conductas de respeto, equidad, cercanía afectiva, responsabilidad y buen trato. Se imparten pláticas, conferencias, talleres de sensibilización, talleres de capacitación y participaciones en eventos públicos y ferias, siempre tocando los temas de masculinidad, violencia de género, violencia de género de los hombres en la familia, alternativas para transitar de la violencia de género a la equidad, respeto y buen trato.
Colectivo de Hombres para Relaciones Igualitarias A.C. (CORIAC) Diego Arenas Guzmán 189, colonia Iztaccíhuatl, a una cuadra del metro Villa de Cortés, Ciudad de México Teléfono: 56 963498 - Fax: 56 963498 < http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=2831&entidad=Agentes&html=1 > Correo electrónico: colectivo@coriac.org.mx	Es un colectivo de hombres que elabora propuestas transformadoras en las relaciones de género. Se trabaja por cambiar actitudes y comportamientos masculinos que empobrecen las relaciones humanas y someten a las mujeres. Se investigan, promueven y desarrollan acciones de cambio personal, institucional y social basadas en relaciones de igualdad para ambos sexos. Sus acciones se dirigen a hombres de diversas clases sociales, etnias y nacionalidades interesados en construir formas diferentes de ser hombres desde un punto de vista crítico y propositivo. Se aborda la problemática de las masculinidades en espacios públicos y privados.
Sistema de Atención Integral para la Familia DIF Servicio de Atención Psicológica y Reeducativa a Hombres que Ejercen Violencia de Género Dirección de Programas a NNA Zona B Dirección: Xochicalco 1000, 2° Piso, edificio "A" Teléfono: 55 5604 0127, exts. 4001 y 4309 < https://dif.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/servicio-de-atencion-psicologica-y-reeducativa-hombres-que-ejercen-violencia-de-genero > Correo electrónico: erradicandolaviolencia@dif.cdmx.gob.mx	Se ofrecen: • Talleres • Pláticas • Cine debates • Ferias educativas Requisitos: Mínimo 10 personas, en un horario de 9:00 a 15:00 horas



Juego didáctico





Y tú, ¿ya cachaste?

PRESENTACIÓN

El juego didáctico “Y tú, ¿ya cachaste?” es un instrumento elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para orientar y sensibilizar a la población respecto al tipo de ciudadanía que cada persona ejerce en la vida cotidiana. Es una versión del clásico *Serpientes y escaleras* que incluye 30 fichas con ejemplos de cómo se ejercen la ciudadanía pasiva y la ciudadanía activa en el quehacer diario, con el objeto de propiciar la empatía y la reflexión en quienes juegan.

Este recurso se puede utilizar en el marco del taller “Ciudadanía y mujeres en la Ciudad de México” o en diferentes espacios de difusión y formación, con la familia o con amistades.

DESCRIPCIÓN DEL JUEGO

El juego consta de una tabla con *Serpientes y escaleras*, acompañada de 30 fichas de diversos colores (numeradas) con ejemplos del ejercicio de la ciudadanía activa y de la ciudadanía pasiva en la vida cotidiana.

Cada participante cuenta con un botón de color diferente, con el que marcará su avance en las casillas a lo largo del juego, según el resultado

que obtenga cada vez que tire el dado. Algunas casillas tienen escrita la frase “toma una ficha”, por lo que quien llegue a ellas tomará una de las 30 fichas y responderá qué tipo de ejemplo contiene: si de ciudadanía activa o de ciudadanía pasiva; en caso de acertar, podrá lanzar nuevamente el dado y seguir avanzando, pero si no acierta tendrá que esperar una ronda de juego de todas las personas jugadoras para volver a tirar el dado. La persona que llega primero a la meta es la que gana.

Cada ficha tiene en la cara “A” un color y en la cara “B” un ejemplo de ciudadanía activa o pasiva. El juego cuenta con una pequeña hoja de respuestas para corroborar los aciertos o desaciertos de cada participante al responder.

PARTES DEL JUEGO

- ▶ 1 tablero de serpientes y escaleras
- ▶ 8 botones de colores, uno para cada participante (ya sea que se juegue de manera individual o en parejas)
- ▶ 30 fichas con ejemplos de ciudadanía activa o de ciudadanía pasiva
- ▶ Una pequeña hoja con las respuestas correctas por ficha

INDICACIONES

1. Tanto la tabla con el juego de *Serpientes y escaleras* como las fichas se colocan en una superficie plana. Las fichas se revuelven y deben quedar con la cara “A” hacia arriba y la cara “B” hacia abajo, de manera que en todos los casos permanezca oculto el ejemplo de ciudadanía pasiva o activa.
2. Quienes van a jugar se colocan en círculo, con el tablero y las fichas en el centro. Luego de que cada participante (persona o pareja) toma un botón de color, en conjunto acuerdan quién comienza el juego.

3. Se designa a una persona para que corrobore en la hoja de respuestas si lo que contesta cada participante consiste en un acierto o un desacierto.
4. Las personas jugadoras comienzan a tirar el dado, que irá indicando el avance de cada una de acuerdo con las casillas. Por ejemplo, si el dado cae en una casilla que tiene la leyenda “tomar una ficha”, quien lo arrojó cumple la instrucción, lee en voz alta el ejemplo que trae y contesta si se trata de ciudadanía activa o pasiva.
5. La persona encargada de revisar las respuestas corrobora si se acertó o no al responder sobre el tipo de ciudadanía.
6. Si se confirma el acierto, quien está en posesión del dado continúa tirándolo y avanzando, pero si no respondió bien ya no podrá avanzar y tendrá que esperar una ronda de juego de todas las personas jugadoras para volver a lanzar el dado.
7. Gana quien primero llega a la meta.

REFLEXIÓN AL FINAL DEL JUEGO

Al finalizar el juego, las personas participantes socializan en plenaria cómo se sintieron, qué aprendieron y con qué tipo de ciudadanía se identifican más; reflexionan sobre las diferencias entre ambas modalidades, sobre las ventajas y desventajas de una u otra, y expresan qué conveniencia le ven, en caso de considerarlo oportuno, a cambiar sus actitudes, comportamientos y acciones por los que se consideran propios de una ciudadanía activa.

Preguntas detonadoras

1. ¿Cómo me sentí al jugar este juego?
2. ¿Qué aprendizajes y reflexiones me generó?
3. ¿Qué ventajas y desventajas identifico al comparar el ejercicio de una ciudadanía pasiva con el de una ciudadanía activa?
4. ¿Qué pienso que podría transformar en mí (comportamientos, actitudes, acciones) que me ayudara a ejercer una ciudadanía activa?

ANEXOS

1. Contenido de las 30 fichas

[Cara "B"]

Ejemplos de ciudadanía pasiva	Ejemplos de ciudadanía activa
[Ficha 1] Cuando saco la basura de mi casa para tirarla y la dejo en la calle, así no espero hasta que pase el camión recolector y "me deshago del problema de una vez".	[Ficha 2] Cuando barro periódicamente al menos el área del frente de mi casa y saco la basura sólo cuando pasa el camión recolector.
[Ficha 3] Cuando voy en el transporte público y dispongo de un asiento, sube una persona de la tercera edad y ya no hay más lugares vacíos, pero me volteo del otro lado y dejo que "alguien más le dé el asiento", total si no se lo dan... pues "ya ni modo".	[Ficha 4] Cuando veo que una persona adulta mayor va a atravesar una calle y noto que le cuesta trabajo caminar, por lo que le ofrezco ayudarla para que pueda cruzar sin problema.
[Ficha 5] Cuando entro en una tienda y compro algo, pero al pagar me doy cuenta de que me están dando cambio de más y, sin embargo, en vez de devolvérselo a quien me atiende, me lo quedo, "total, si se equivocó ya es su problema".	[Ficha 6] Cuando cedo el lugar en el transporte público a alguna persona mayor, mujer embarazada o que trae una hija o hijo con alguna discapacidad, sin esperar a que alguien más lo haga.
[Ficha 7] Cuando voy por la calle y veo que a la persona que va caminando delante de mí se le cae un billete de \$50.00 pesos, pero en vez de devolvérselo, me lo quedo.	[Ficha 8] Cuando compro en la calle alguna artesanía, bordado u otra cosa a una persona vendedora y no le regateo, sino que le pago lo que me pide.

[Ficha 9] En la salida de la escuela están regalando droga al estudiantado para que la probemos; sin embargo, cuando en la clase el maestro o maestra nos pregunta si alguien sabe algo al respecto, nadie dice ni hace nada; aun así nos pide que denunciemos, aunque sea de manera anónima, para combatir este problema.	[Ficha 10] Cuando voy a hacer un trámite a una oficina de gobierno, me dicen que me falta un documento y me ofrecen sacarlo rápido si doy <i>mordida</i>, pero me niego a hacerlo y prefiero volver otro día ya con todos los documentos completos.
[Ficha 11] Cuando andamos en la calle y mis hijas e hijos pequeños van tirando al piso las cáscaras de la fruta que les acabo de dar, y dejo que las sigan tirando porque me da flojera guardarlas... “total, yo por ahí no vivo”.	[Ficha 12] Cuando hacen alguna jornada de limpieza comunitaria en mi colonia o barrio y decido sumarme para mejorar las condiciones de higiene.
[Ficha 13] Cuando voy en auto, me paso un semáforo, me detiene una persona de tránsito para levantarme la multa y yo le digo: “¿y no hay manera de que me ayude para que no tenga que pagarla?”.	[Ficha 14] Cuando en mi colonia o barrio invitan a un recorrido barrial para informar lo que la Alcaldía está haciendo en beneficio de la comunidad y acudo para mantenerme informada o informado y manifestar los acuerdos o desacuerdos que tengo: así “hago escuchar mi voz”.
[Ficha 15] Cuando durante un periodo de campañas pasan por mi colonia integrantes de partidos políticos para informarnos que están regalando tinacos y acudo para que me den uno, a cambio de entregarles copia de mi credencial para votar, pero luego, cuando se elige a alguien y pasa a realizar recorridos barriales, ya me desentiendo porque no me ofrecen nada.	[Ficha 16] Cuando me detiene una persona de tránsito porque di vuelta en una calle en la que estaba prohibido hacerlo, por lo que acepto que me ponga la multa correspondiente.

[Ficha 17] He escuchado en medios de información que hay que usar menos plástico; sin embargo, cuando voy al mercado, por la flojera que me da cargar bolsas de tela o reciclables, sigo pidiendo que me entreguen los productos que compré en bolsas de plástico.	[Ficha 18] Cuando, antes de una elección, tomo la decisión de informarme sobre las propuestas de trabajo de al menos una persona candidata (la que más me interesa), para que así mi voto sea más informado el día de la elección.
[Ficha 19] Cuando voy con mi hijo adolescente al parque y encontramos unos juegos para niñas y niños pequeños y dejo que mi hijo se suba, a pesar de que me doy cuenta de que los juegos ya no lo <i>aguantan</i> porque él está grande, pero digo: “qué me importa si mi hijo se la está pasando bien”.	[Ficha 20] Cuando se hacen consultas de presupuesto participativo y decido informarme previamente sobre la propuesta que se va a someter a consulta, por lo que cuando llega el día salgo a participar, pero ya siendo una persona informada.
[Ficha 21] Cuando mi vecina o vecino enciende la bomba para llenar el tinaco de su casa, pero no se da cuenta de que se está derramando el agua. Ya pasaron cinco minutos y sigue igual, pero yo decido ser indiferente y dejar las cosas así, sin avisarle... total, “es su agua, no la mía”.	[Ficha 22] Cuando procuro mantener limpia la coladera de la calle que está cerca de mi casa, y al ver que alguna vecina o vecino tira en ella su basura, procuro pedirle que no lo haga y que la recoja, explicándole los efectos negativos que traerá cuando llegue la temporada de lluvias.
[Ficha 23] Cuando hice una reparación en mi casa, se generó cascajo y espero que llegue la noche para irlo a dejar en el camellón que está cerca en mi colonia, y digo: “al fin que aquí no le molesta a nadie”.	[Ficha 24] Cuando en familia explico a mis hijas e hijos la importancia de votar en las jornadas electorales, incluso para anular el voto, ya que lo importante es participar y cumplir con esta obligación de toda la ciudadanía.
[Ficha 25] Cuando las vecinas y vecinos de mi colonia o barrio pasan a invitarme a una jornada de limpieza y mantenimiento de áreas verdes que van a realizar el siguiente fin de semana y les contesto que no podré porque voy a salir esos días, aunque sé que en realidad lo que haré es levantarme tarde y ver televisión.	[Ficha 26] Cuando saco a pasear a mi perro a la calle y levanto sus heces sin dejar que contaminen.

[Ficha 27] Cuando va a haber elecciones y decido no salir a votar, pero luego de la jornada electoral me entero de cuánto cuesta el voto por persona y digo que esto sale “muy caro” y que ya no debería haber elecciones porque la gente “ni participa”.	[Ficha 28] Cuando sucede una emergencia ciudadana por algún temblor o catástrofe y acudo al llamado de la ciudadanía con donativos en especie (sopa, frijol, etcétera) para así ayudar, y no me muestro indiferente ante la desgracia colectiva.
[Ficha 29] Cuando estoy en la fila para verificar mi auto, pero veo que es muy larga y decido ofrecerle una <i>lana</i> a la persona que da los accesos al verificentro para que me dé chance de pasar más rápido que las demás personas formadas.	[Ficha 30] Cuando en mi hogar coloco cubetas dentro del área de la regadera para que el agua se acumule mientras nos bañamos y luego podamos reutilizarla para trapear o lavar el piso o la ropa.

2. Hoja de respuestas

Fichas: 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29. Ciudadanía pasiva	Fichas: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30. Ciudadanía activa /integral
---	--

La versión electrónica de *Ciudadanía y mujeres en la Ciudad de México* se terminó el 10 de marzo de 2023. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Nilda Ibarguren Bernat. Se utilizaron las fuentes tipográficas Frutiger LT Std y Parkside.



Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México

www.iecm.mx

